



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2007

VI Legislatura

Número 98

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 14 DE MARZO DE 2007**

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

- I.** Debate de totalidad del Proyecto de ley para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia.
 - II.** Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales al Proyecto de ley de renta básica de inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.
 - III.** Debate de totalidad del Proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 55 minutos.

I. Debate de totalidad del Proyecto de ley para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia.

Para presentar el proyecto de ley interviene el consejero de Presidencia, señor **De la Cierva Carrasco**..... 4377

Para defender la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Socialista, interviene la señora **Peñalver Pérez**..... 4380

En el turno general interviene:

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto 4384

La señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular..... 4385

En el turno de réplica interviene:

La señora **Peñalver Pérez** 4388

El señor **Jaime Moltó** 4390

La señora **Nicolás Martínez**..... 4390

Votación de la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista 4391

II. Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales al Proyecto de ley de renta básica de inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

La señora **Carreño Fernández**, presidenta de la Comisión, presenta el dictamen 4392

En el turno general interviene:

La señora **Peñalver Pérez**, del G.P. Socialista 4392

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto 4393

El señor **Lorenzo Egurce**, del G.P. Popular 4396

Para manifestarse sobre la transacción ofrecida, interviene:

El señor **Jaime Moltó**4398

La señora **Peñalver Pérez**4399

El señor **Lorenzo Egurce** plantea dos enmiendas de carácter técnico4399

Votación de las enmiendas y del dictamen 4399

Intervención de la señora **Rubio Peiró**, consejera de Trabajo y Política Social4399

III. Debate de totalidad del Proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para presentar el proyecto de ley interviene el señor **Medina Precioso**, consejero de Educación y Cultura4401

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista, interviene el señor **Carpena Sánchez**4403

En el turno general interviene:

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto4406

El señor **Marín Torrecillas**, del G.P. Popular4408

Intervención del señor **Medina Precioso**4410

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor **Carpena Sánchez**4411

El señor **Jaime Moltó**4412

El señor **Marín Torrecillas**4412

Votación de la enmienda a la totalidad4413

Se suspende la sesión a las 14 horas y 46 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [Debate de totalidad del Proyecto de ley para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género de la Región de Murcia](#).

Para la presentación del proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno tiene la palabra el consejero de Presidencia, don Fernando de la Cierva.

SR. DE LA CIERVA CARRASCO (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Señor presidente, señoras y señores diputados:

En primer lugar, quiero pedirles disculpas porque me encuentro aquejado de un catarro, intentaré no obstante vocalizar de la mejor manera posible para que puedan entenderme.

Comparezco esta mañana para explicar ante el Pleno de la Cámara el Proyecto de ley para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género, proyecto del que nos sentimos especialmente orgullosos y satisfechos tanto por el resultado obtenido como por el proceso de participación y consulta que hemos desarrollado hasta obtener el texto articulado que hoy comienza a debatir la Asamblea.

No obstante, antes de entrar a exponer las particularidades de este proyecto de ley quisiera saludar a las concejales de Mujer, representantes de diversas asociaciones y colectivos de mujeres de la región que siguen este debate desde el público. También quiero saludar a todo el personal del Instituto de la Mujer que ha colaborado en el proceso de elaboración de esta ley.

El Proyecto de ley para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género nace del convencimiento de que tanto los planes de igualdad como los de medidas contra la violencia de género, con ser necesarios, no son suficientes para garantizar una convivencia en igualdad, una sociedad que respete a todos sus miembros por lo que son, personas, sin distinción por razón de sexo.

Por este motivo, con el fin de evitar que esas medidas que ayudan a la no discriminación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida queden al albur de un mero documento elaborado por los responsables gubernamentales de cada momento, es por lo que determinamos dar por primera vez en la historia de nuestra autonomía rango de ley a cuantas acciones sean necesarias para seguir avanzando en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

El pasado 8 de marzo, con motivo del Día de la Mujer, expresé mi asombro e incompreensión sobre por qué tenemos que recurrir al derecho positivo, lo que en Filosofía del Derecho se estudia como el derecho que es, o, lo que es igual, a la elaboración de leyes para suplir lo

que el propio derecho natural, es decir, el derecho que debía de ser, debía haber logrado.

Las mujeres y los hombres somos por encima de todo personas con iguales derechos y deberes. Sin embargo, una sociedad tradicionalmente eminentemente machista, históricamente pensada y estructurada por y para los hombres, ha frenado la igualdad de oportunidades, impidiendo que ese gran objetivo se despliegue y exprese en toda su magnitud, tanto social como económicamente. Es por eso, señorías, por lo que siempre me habrán oído decir que hay que generar una nueva conciencia social a favor de la igualdad, conciencia colectiva que rechace cualquier tipo de violencia y que aprecie realmente el valor que cada uno de nosotros, hombres o mujeres, tenemos para el crecimiento de una región cada vez más avanzada, justa y tolerante.

Durante los últimos años hemos trabajado codo a codo y vamos a seguir haciéndolo con las organizaciones sociales (sindicatos, empresarios, colectivos y asociaciones de mujeres, organizaciones no gubernamentales, colegios profesionales), Policía, Guardia Civil, con todos los ayuntamientos, con el Estado y también con la Unión Europea.

Hoy podemos asegurar que con el esfuerzo colectivo hemos hecho de esta etapa una de las más fructíferas en cuanto a proyectos y nuevas acciones, a favor de la igualdad se refiere. Y el trabajo a este período lo hemos culminado de la mejor forma posible, alumbrando el Proyecto de ley para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género, que se va a convertir, tras su debate y, si sus señorías lo consideran, su aprobación, en un poderoso y efectivo instrumento para continuar el camino a favor de la igualdad de oportunidades y en contra de la violencia de género.

Señorías, el proceso de elaboración de esta ley ha sido tan largo como intenso. Lo iniciamos a final del año 2005, consultando con organizaciones sociales, colectivos, asociaciones, federaciones de mujeres... y ha culminado con los informes favorables del Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Más concretamente, el 13 de octubre de 2005, quien les habla convocó a las federaciones de asociaciones de mujeres a una reunión en la que, junto a la directora del Instituto de la Mujer, se expusieron cuáles eran desde el punto de vista del Gobierno los contenidos mínimos del proyecto, y se les solicitaron sugerencias para la elaboración del propio proyecto de ley. Con esta misma finalidad, el 20 de octubre fueron convocadas las organizaciones sindicales y empresariales UGT, Comisiones y CROEM. En los días sucesivos se hizo lo propio con el resto de organizaciones e instituciones a las que se ha dado participación en este proceso, y que han sido Croem, Comisiones, UGT, Federación de Mujeres de la Región de Murcia, Federación de Mujeres Thader, Federación de Asociaciones de Mujeres de Lorca, Afa-

mer-Murcia, Federación Mediterráneo, Federación Regional de Viudas, Federación de Centros de la Mujer de Murcia, Femur-Murcia, Federación de Mujeres Vega del Segura, Cámaras de Comercio de Murcia, Lorca y Cartagena, Ucomur, Ceclor, COEC, CSI-CSIF y STERM, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistente Social, Colegio Oficial de Médicos, Colegio Oficial de Psicólogos, Colegio Oficial de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca, Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia.

Con el fin de que todas las organizaciones consultadas pudieran elaborar sus propuestas se estableció un plazo para que nos hicieran llegar las sugerencias. Entre todas las propuestas se contabilizó un total de 138 sugerencias, de las que un 25% aproximadamente se correspondían con asuntos o competencias que excedían el ámbito competencial de la propia Comunidad Autónoma y que están afectas a la legislación básica del Estado. No obstante, el 75% restante de las opiniones fueron tenidas en cuenta a la hora de elaborar el texto del borrador del anteproyecto de ley.

Una vez redactado el borrador del anteproyecto de ley, este se elevó al Consejo Rector del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, en donde están representadas todas las consejerías de la Comunidad Autónoma, y a continuación se elevó al Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer y al Consejo Asesor Regional de la Mujer.

Igualmente fue sometido a las consideraciones del Consejo de Cooperación Local, el Consejo Asesor Regional del Deporte, el Consejo Regional de la Función Pública y el Consejo Escolar de la Región de Murcia, obteniendo en todos estos consejos informe favorable.

Una vez culminado todo este largo proceso, el anteproyecto de ley fue remitido al Consejo Económico y Social, cuyo informe positivo subraya entre otras cuestiones la idoneidad de este proyecto -cito literalmente- "basada en el hecho de que la igualdad de hombres y mujeres no es sólo una cuestión de justicia y respeto a los derechos humanos, sino también una necesidad para el desarrollo socioeconómico de nuestra región". Asimismo destaca que se aborde de manera conjunta la problemática de la igualdad entre mujeres y hombres y de violencia de género.

Con posterioridad el anteproyecto se remite al Consejo Jurídico, que en su informe, pese al carácter eminentemente técnico-jurídico, destaca la necesidad de una ley que posibilite el desarrollo e implantación de políticas integrales, con el fin de eliminar los obstáculos que impiden o dificultan aún el respeto al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Por eso antes de subrayar cualquier contenido de esta ley he querido hacer referencia a todo este proceso, y quisiera dar las gracias a la Región de Murcia, porque ha sido la sociedad murciana, a través de sus represen-

tantes sociales, quien ha armado las principales piezas de este proyecto normativo. Su participación, aportaciones, ideas, no solamente han sido fundamentales sino determinantes en la elaboración de este proyecto de ley. Diría más, diría que el Gobierno puede arrogarse solamente la paternidad de la iniciativa de elaborar esta ley, no tanto los contenidos, que son fruto de todos los que han participado en la elaboración de la misma.

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género no es una ley -también quiero destacarlo- sólo de mujeres, es una ley de todos y para todos, sin distinciones de sexo, porque una ley pensada y diseñada para anular la injusticia, la injusta distancia social que separa a las mujeres de los hombres es una ley hecha para fortalecer social y económicamente, para hacernos crecer como región.

Y ahora más que nunca la Región de Murcia se encuentra en una situación excepcional, en la que las expectativas de igualdad entre mujeres y hombres son mayores que las de ningún otro momento histórico, porque la región está creciendo, y, como dijo el presidente Valcárcel, además crece bien.

Prestigiosos informes del propio Instituto Nacional de Estadística nos dicen que somos la comunidad autónoma que más está creciendo, la que más solidez presenta en su desarrollo económico y la que con más garantías está planificando su futuro. Estos indicadores económicos se traducen en algo aún mucho más importante: más oportunidades de empleo y de crecimiento para todos sus ciudadanos, mejor estado de bienestar y por tanto más posibilidades de crecer en igualdad.

La consecución de la igualdad ha estado siempre en el primer plano de la agenda política de este Gobierno. Ahora con esta ley garantizamos su permanencia en esta posición prioritaria de acción, y además afianzamos la transversalidad de las políticas de mujer al conjunto de acciones de la Administración regional.

Señorías, como ustedes habrán podido comprobar, la ley consta de 64 artículos y está dividida en un título preliminar y cuatro títulos. Insisto en que la estructura de este proyecto de ley no sólo se ha planteado como una norma regional a favor de la igualdad de mujeres y hombres, tal y como ha hecho el resto de comunidades autónomas, sino a establecer los criterios legislativos de actuación contra la violencia de género y sus consecuencias, tanto personales, en orden a colaborar con la víctima y las personas que de ella dependan, como las consecuencias para la sociedad, que aboga por el progreso y el bienestar en igualdad de todos sus miembros.

El título preliminar determina, como bien saben, el objeto de la ley, su ámbito de aplicación y los principios generales en los que se inspira, entre los que sobresale el principio de transversalidad, que supone aplicar la perspectiva de género en las distintas fases de planificación y ejecución de todas las políticas públicas.

El título I establece las competencias, funciones y

organización institucional básica que le corresponde a la Administración de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Región de Murcia. Como principal novedad en lo que afecta a las funciones y estructuras de la Administración pública regional es la creación del Observatorio de Igualdad, cuya función será hacer visible las discriminaciones de género que existen en nuestra región, y especialmente las que se materializan en violencia de género, pues dentro de éste se creará una comisión específica que se encargará de investigar y evaluar las acciones que se desarrollen para prevenir la violencia.

En este mismo título, los consejos asesores de mujer y violencia sobre la mujer quedan reconocidos como órganos de participación social en las políticas regionales, y se asegura la promoción de las agencias de igualdad en los ayuntamientos de la región, para los que también quedan reconocidos los consejos municipales de la mujer como órganos consultivos y participativos de la mujer en los asuntos municipales.

Igualmente queda establecida la obligatoriedad de planes de igualdad tanto para los ayuntamientos como para la propia Comunidad Autónoma. En el caso de la Administración regional se tratará de planes generales de actuación, que abarcará la legislatura y que deberán orientar de forma global las políticas de igualdad. De este título quiero señalar, asimismo, que en cada una de las consejerías y organismos autónomos de la Administración pública regional las acciones en materia de igualdad serán encomendadas a una unidad administrativa concreta.

Ya que estoy refiriéndome a la Administración pública regional, no quiero dejar de mencionar (aunque es objeto de regulación en una disposición final de la ley) que con la entrada en vigor de la misma los funcionarios y empleados de la Comunidad Autónoma van a tener incrementados los días de permiso en caso de nacimiento de hijo.

En relación con el título II, señalar que este constituye uno de los núcleos esenciales de este texto, pues establece el conjunto de acciones y medidas concretas dirigidas a alcanzar el objetivo de esta ley, es decir, la plena igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres.

Este título se divide en seis capítulos: empleo, formación y conciliación, salud y atención social, participación social, coeducación, cultura y deporte, medios de comunicación y nuevas tecnologías. De forma sucinta les explico, señorías, lo más destacado de cada uno de estos capítulos:

En empleo, formación y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, como principal novedad se crea el “distintivo de igualdad”, un reconocimiento que

el Gobierno de la Región de Murcia otorgará a aquellas empresas públicas o privadas que se hayan distinguido por el desarrollo e implantación de políticas de igualdad de mujeres y hombres entre su personal. Se establece la obligatoriedad a las empresas y entidades privadas de cumplir los principios de igualdad que inspiran la ley, y la Comunidad garantiza su mediación en las negociaciones colectivas para la inclusión de medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar y eliminen la discriminación retributiva. Asimismo, la Administración regional deberá reforzar la labor inspectora.

En salud y atención social se hace un reconocimiento expreso de los colectivos de especial vulnerabilidad, para los que se elaborarán planes específicos de actuación, por ejemplo mujeres rurales, inmigrantes, reclusas, viudas, paradas de larga duración... Se arbitrarán programas de salud específicos para mujeres y se plantea un aumento en la investigación de enfermedades específicas de la mujer.

Del capítulo dedicado a la participación social subrayo la garantía de acceso a los órganos superiores y directivos de la Administración regional, y la aplicación, como no podía ser de otra forma, del principio de igualdad en los procesos selectivos al empleo público.

En relación a la coeducación la ley establece el uso de un lenguaje no sexista en la educación, la promoción de cátedras sobre cuestiones de género, así como de los proyectos para la igualdad de mujeres y hombres en el sistema educativo. Por otra parte, garantiza la formación de los profesionales de la educación en materia de igualdad, además de la revisión de los materiales didácticos para garantizar la educación en valores de igualdad y no violencia contra las mujeres. Medidas para promocionar el acceso y garantizar la participación en la cultura y el deporte con criterios de igualdad completan el capítulo dedicado a estas políticas. Mientras que el dedicado a medios de comunicación y nuevas tecnologías asume el compromiso de erradicar las barreras de comunicación para las mujeres, sobre todo para las que sufren discapacidad sensorial, establece medidas para la promoción de códigos de buenas prácticas para los medios de comunicación, y garantiza, entre otras cuestiones, el uso de las nuevas tecnologías para la difusión de los valores de igualdad entre hombres y mujeres.

El título tercero lo dedicamos íntegramente a la violencia de género, y en él incluimos un conjunto de medidas integrales dirigidas a la sensibilización, prevención, asistencia y protección a las víctimas. De este modo, para las mujeres víctimas queda garantizado por ley la asistencia médica, el asesoramiento jurídico, la atención psicológica, el acceso a los recursos sociales, el acogimiento inmediato a centros de emergencias y el acceso a casas de acogida. Igualmente quedan reconocidos el derecho prioritario de estas mujeres a la inserción laboral y a una vivienda de promoción pública, por entender que ambos elementos son piezas indispensables

para que las víctimas puedan normalizar su situación y retomar las riendas de su vida.

Asimismo contemplamos una serie de medidas de sensibilización en torno al problema social de la violencia de género, que pasa por la prevención en los ámbitos educativo y laboral y la formación específica de todos los profesionales relacionados con la violencia de género. Como principal novedad en este apartado de la ley se presenta la creación de un fondo de emergencia para atender las necesidades inmediatas de las víctimas de violencia de género. Este fondo, que será financiado con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, estará abierto a las aportaciones que empresas y entidades privadas quieran realizar al mismo. Para ello estudiaremos y determinaremos reglamentariamente su funcionamiento dentro del propio Instituto de la Mujer.

Ya casi para terminar me referiré al título cuarto, donde quedan contenidas las sanciones e infracciones aplicables en el caso de que se incumplan los preceptos recogidos en esta ley, con cuantías que pueden llegar hasta los 90.000 euros en el caso de infracciones muy graves.

El proyecto de ley en sí es una gran novedad dentro de la legislación regional, pero desde luego si hay una novedad especialmente destacable en este proyecto normativo es la inclusión en el mismo de un cuadro de sanciones, pues estas confieren aún mayores garantías a la ley y a la población que pretende proteger.

Estoy convencido, señorías, que tenemos entre las manos un excelente proyecto de ley para la igualdad de mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, concluido de acuerdo a las recomendaciones del Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de nuestra Comunidad Autónoma. Estamos ante una ley participada y consultada con la sociedad murciana, con capacidad para dar respuesta a las demandas de las mujeres y que reconoce y se compromete con sus derechos. Es una ley, señorías, que nos pone en el camino de esa nueva conciencia social a la que me he referido anteriormente. Es un texto, creemos, valiente y comprometido, integral, integrador e innovador en sus contenidos, pero sobre todo es una ley ambiciosa, porque busca la complementariedad con otras leyes y presenta además una flexibilidad que le permitirá su adaptación a la realidad de cada momento.

Las aportaciones, señorías, que a partir de estos momentos realicen los grupos parlamentarios y los acuerdos que se alcancen en torno a la misma, tras el debate y la reflexión constructiva, seguro que engrandecerán aún más este proyecto de ley que deseamos se convierta en ley, con el apoyo, a ser posible unánime, de toda la Cámara.

Muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

La Presidencia ruega al público que no se manifieste.

Turno de presentación de la [enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista](#). Tiene la palabra la señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Señor presidente, señorías, señor consejero:

Debatimos hoy el anteproyecto de una ley para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género, una ley que el Gobierno regional trae a esta Cámara con varios años de retraso, exactamente los mismos años que lleva publicitando en los medios de comunicación los grandes avances que esta ley va a suponer para las mujeres, porque el Gobierno regional lleva casi tres años anunciando a bombo y platillo la aprobación de esta ley, que ha entrado en la Asamblea justamente para ser debatida en los quince últimos días de legislatura.

Estamos ante una ley que ya disfrutaban otras comunidades autónomas, de igualdad para hombres y mujeres, prácticamente la totalidad de las comunidades autónomas, y que el Gobierno regional dice que es pionera porque lleva unidos los conceptos de igualdad y de violencia, y encima se cree eso, encima se cree que esto la hace pionera y encima piensa que el resto de comunidades autónomas, que llevan años legislando sobre esto, ni se les había ocurrido, que es una gran genialidad nuestra. Ahora les diré por qué no lo es, señorías.

Pero no, señorías, no somos pioneros ni vamos bien. Vamos tarde y mal. Tarde porque se ha remitido siempre esta ley a los organismos que debían informarla con carácter de urgencia, hasta tal punto que todos ellos, el CES y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, expresan por escrito esta consideración, y afirman que habría sido conveniente más tiempo para ahondar en su articulado dada la trascendencia de la ley. Tarde, porque llega a la Asamblea Regional en los últimos quince días de la legislatura; cuando se apruebe habrá finalizado esta legislatura, señorías. Y mal, porque estamos ante una mala ley, y créanme que lo digo desde la profunda desilusión y desde la decepción, porque esta era una ley querida por los socialistas y esperada. Nada en ella supone un avance para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en nuestra región. No hay nada en toda la ley, nada que suponga algo nuevo sobre lo que ya se está haciendo, salvo, eso sí, el apartado de sanciones, y para ese viaje no hacían falta estas alforjas. Nada innovador, ni siquiera se recogen los avances de que ya disfrutaban las mujeres en otras comunidades autónomas en virtud de sus respectivas leyes de igualdad. Esta es con diferencia la ley menos innovadora de las que existen en el resto de comunidades, artículo a artículo, podemos cotejarla artículo a artículo, la menos innovadora, comparémosla

con la que la comparemos, incluso comparándola sólo con todas las leyes de comunidades gobernadas por el Partido Popular, cualquiera de ellas.

Ustedes no creen en la igualdad y no han hecho una ley de igualdad. Tenían que cumplir una promesa electoral y han elaborado un catálogo de buenas intenciones y de variadas consideraciones sobre la igualdad, consideraciones, que no obligaciones, que es lo que debe recoger una ley.

Miren, en la exposición de motivos la ley afirma, textualmente: “Se pretende la transposición de las directrices marcadas por la normativa internacional y comunitaria, superando los niveles mínimos de protección previstos en las mismas”. ¡Ahí es nada!, se pretende superar la normativa internacional y europea -¡qué fuerte, qué fuerte!- ¡si ni siquiera recogen ustedes lo que es normativa básica española de obligado cumplimiento! Se saltan ustedes preceptos de leyes orgánicas que son normativa básica, insisto, de obligado cumplimiento. No recogen ustedes aspectos en la ley de igualdad de resolución pacífica de conflictos en educación, como recoge la Ley Orgánica de Educación, obligada. No recogen nada de lo que lleva en violencia, de obligado cumplimiento, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de 2004, por cierto, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados y también con el voto del Partido Popular. Son normativa básica, son de obligado cumplimiento y no se recogen en el articulado de esta ley.

Pero eso no sólo lo digo yo, se lo dice insistentemente a lo largo de todo el informe el Consejo Económico y Social y se lo dice también el Consejo Jurídico. Están obligados a recoger esos preceptos. No los recogen.

Pero además no recogen ustedes muchos de los preceptos que tendrá la futura Ley de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, que será aprobada la próxima semana en el Congreso. Podrían ustedes decir que no está aprobada, y es cierto, no están obligados a recogerlo, pero ustedes ya conocen sus contenidos, están en los medios de comunicación, están en el libro de actas del Senado, están en el Diario de Sesiones del Congreso, los han votado y los han debatido ustedes en el Congreso y en el Senado. Por lo tanto saben ustedes que cuando salga de aquí esta ley y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia ya es una ley que no sirve, ya es una ley que contraviene normativa estatal, ya es una ley que no llega a recoger preceptos mínimos de obligado cumplimiento. Ustedes, para ganar tiempo, podrían haber recogido ya eso, pero ustedes no admiten nada que tenga y que suponga avance para esta ley. Por lo tanto, cuando dicen ustedes que con esta ley pretenden superar la normativa internacional, ¿de qué van? Se deben estar refiriendo a normativa internacional en leyes de igualdad de Senegal o de Guinea Conakry, porque desde luego en materia de igualdad esta ley no supera nada, ni siquiera

recoge los avances ya existentes de otras comunidades autónomas, y ya les anticipo que no recoge los avances y los derechos que dentro de veintidós días serán obligatorios en este país con la ley estatal.

Mire usted, un ejemplo, hoy en la prensa ya aparecen las grandes bondades de esta ley: “La Comunidad obligará a los colegios a retirar los libros de texto machista”. La Comunidad está obligada desde que se aprobó la Ley Integral contra la Violencia y con las leyes existentes en estos momentos a retirar los libros de texto machistas, desde hace años ¿Este es el gran logro de esta ley? Eso es obligatorio desde hace años en este país. Si no lo han hecho tienen ustedes entonces la responsabilidad de no haberlo hecho.

Pero es que además hablan del permiso de paternidad. “El permiso de paternidad en la nueva ley permitirá un permiso de paternidad de diez días para el padre, aunque desde el propio Instituto de la Mujer indican que este permiso debe coincidir con el de la madre”. El permiso de paternidad serán quince días en este país dentro de un mes, cuando entre en vigor la ley estatal. Pero es que además lo que no se recomienda precisamente es el disfrute junto, exactamente lo contrario, se trata de que pueda sumarse al permiso de la madre el permiso del padre. Absolutamente lo contrario.

Lo mismo que decía el señor consejero el sábado, diez días de permiso paternal. No recogen ustedes ni los avances mínimos que todos los ciudadanos conocen porque están por la calle.

Miren, esta ley es una copia literal en muchos apartados de la ley gallega, hecha, por cierto, con el gobierno del PP, y eso no es lo malo, no nos importaría que hubiesen copiado tal cual la ley gallega, sencillamente es más avanzada que esta. Han copiado la ley gallega, como les va diciendo sistemáticamente el CES y el Consejo Jurídico, pero cuando llegan a acciones concretas la restringen, con lo cual se saltan siempre todo lo que puede suponer un avance, y no lo digo yo, lo dice el CES y lo dice el Consejo Jurídico. Como le dicen, taxativamente a lo largo de toda la ley, que esta ley se caracteriza por su debilidad en el contenido normativo, por su debilidad jurídica, por sus constantes expresiones impropias de una ley, y eso genera inseguridad jurídica porque una ley supone derechos y obligaciones.

Toda la ley está plagada de expresiones como “fomentará el diálogo”, “tenderán a eliminar prejuicios”, “los planes de empleo deberán incorporar a las empresas”, “las empresas deberán incluir”. Han retirado muchos, han retirado muchos a partir del informe del CES, pero han dejado el resto.

Miren, les diré un ejemplo, artículo 23.2, dice: “Las empresas y organizaciones privadas deberán desarrollar actuaciones tendentes a asegurar la conciliación de responsabilidades profesionales de sus trabajadores y trabajadoras con la vida personal y familiar, así como la corresponsabilidad entre ambos sexos”. Mire, lo único

claro que dice este artículo, que es clave en un tema como empleo, es que la empresa tiene que cumplir con las normas jurídicas. Vale, eso es una obviedad, todas las empresas tienen que cumplir con las leyes. A partir de ahí no dice cuáles son esas normas, cuál es el cumplimiento que tienen que hacer, en qué momento... Y además dice: “y tienen que ocuparse de la corresponsabilidad”. Miren, la corresponsabilidad es estúpida, pero la corresponsabilidad pertenece al ámbito de lo privado, y tiene un carácter relacional y privado. Y por si hay duda, el artículo 30 define la corresponsabilidad diciendo que “es la asunción por parte de hombres de las tareas domésticas, cuidado y atención de la educación de sus hijos e hijas, reparto equitativo de las cargas familiares...”. Por tanto qué hacemos, cómo sabemos si se está cumpliendo o no, de qué estamos hablando, ¿cómo vamos a sancionar a una empresa, porque no sabemos si en su casa los hombres son corresponsables de las tareas domésticas? ¿Cómo se puede decir semejante tontería en una ley?

Señorías, vamos a ver cuando esto se trata de la Administración, que sería más fácilmente supervisable. Artículo 23.1: “Las administraciones públicas han de favorecer la conciliación de la vida personal y familiar debiendo: a) Promover formas de organización del trabajo que favorezcan la conciliación. b) Promover acciones para garantizar la efectividad del principio de corresponsabilidad”. Bien, todo genérico, no remite a normas que lo desarrollen, no hay acciones concretas, no hay plazos, no hay compromisos. Por lo tanto no sólo no se cumplirá esta ley, pero es que además su incumplimiento tampoco genera ninguna responsabilidad.

Textual lo que le acabo de decir que dice el CES y el Consejo Jurídico, porque tal y como está redactado esto, “tenderán a promover formas de organización del trabajo que favorezcan la conciliación”. ¿Cuáles son esas formas, cuáles son esas formas? ¿Dónde concretamos cuáles son las formas para que se pueda después comprobar si eso se está cumpliendo o no?

Mire, formas para favorecer la igualdad. Una empresa, como no hay ninguna concreción más en la ley, puede considerar que una forma de favorecer la igualdad es que hombres y mujeres lleven el mono del mismo color. Sería una forma de favorecer la igualdad, no podría decirse que no; estaría cumpliendo la ley, es una forma de favorecer la igualdad. Por qué, porque esto son expresiones genéricas, no son lo que corresponde a una ley.

Pero además, le decía, está llena de inconcreciones en sus prescripciones normativas, y eso resta eficacia al sistema de promoción de igualdad entre hombres y mujeres. Se hacen alusiones genéricas a términos que no explican y que en un texto legal tienen que estar claramente conceptualizados, porque de ellos se derivan obligaciones u otro tipo de consecuencias jurídicas.

Estamos hablando, por ejemplo, de un lenguaje co-

mo “coeducación”, “lenguaje sexista”, “subrepresentada”, en el caso de las mujeres en distintos sectores, son términos, son conceptos que uno tiene que precisar exactamente qué significan en qué consisten, y el informe del Instituto de la Mujer lo despacha diciendo: “son términos de todos conocidos”. Mire usted, son de todos conocidos pero usted tiene que acotar su sentido y su significado para después poder pedir responsabilidades sobre ellos.

Les doy un ejemplo, artículo 30: “Las administraciones públicas de la Región de Murcia, dentro de sus competencias, implantarán un modelo educativo que incorpore la perspectiva de género y potencie la igualdad”. Vale, así de amplio, así de genérico. Para mí la perspectiva de género y desde luego potenciar la igualdad en educación es, por ejemplo, no concertar centros que segreguen a chicos y chicas en función de su sexo, no concertar centros que sólo sean para chicos o sólo sean para chicas. Pues estoy segura de que eso no es potenciar la igualdad para el Partido Popular, estoy segura de que no. Por lo tanto, o concretamos de lo que estamos hablando o esto es de imposible cumplimiento, o en cualquier caso, al revés, todo el mundo lo está cumpliendo.

Insisto, inconcreciones que crean inseguridad jurídica. Lo dice el CES, lo dice el Consejo Jurídico, y muestran reiteradamente a lo largo de sus informes su preocupación por ello, dado que el incumplimiento de esta norma puede provocar sanciones.

Pero es que además esta ley no lleva ni una sola medida concreta que podamos decir que sirve para avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, excepto, lo vuelvo a repetir, los diez días que dicen de permiso de paternidad por nacimiento de un hijo, que ya les digo que no son diez días, que van a ser quince días porque así lo recoge la ley estatal, que ya se ha quedado obsoleta esta ley antes de aprobarla. Pues bien, eso es la única medida de la ley, la única y obsoleta.

Cuando habla de la maternidad, exactamente igual, vuelve a decir que es conveniente que el padre y la madre se lo tomen juntos. Disparates de ese calibre.

Pero ni una sola medida efectiva para avanzar en este tema. Nosotros, en concreto en el tema de la maternidad, hemos puesto lo que ya recogen otras leyes de comunidades autónomas, sencillamente la gallega, que se hizo, por cierto, con el Partido Popular, y ahí después se recogen medidas concretas para que la gravidez, el parto, la crianza y la socialización de los hijos no suponga ninguna discriminación para las mujeres. Aquí se dice que se potenciará la maternidad. Bien, no sé cómo se puede potenciar la maternidad si no hay medidas concretas, si no hay después apoyo público para todo esto.

Fíjense, si hay un aspecto importante para avanzar en la igualdad ese es el de la conciliación. Pues bien, el artículo 23, que va de conciliación, lleva tres apartados, siete subapartados, y ni una sola medida concreta, ni una.

Eso sí que es un logro, ni una sola medida concreta.

Si miramos en este tema cualquier ley de las aprobadas por el Partido Popular, da igual, la gallega, la ley vasca, la ley de Baleares..., tienen compromisos firmes como: servicios públicos de guardería o, en su defecto, ayudas económicas para este fin; ampliación del horario de apertura de colegios; garantía de ayuda a domicilio o centros de día para personas dependientes de mujeres o de hombres que trabajan y tienen responsabilidad para cuidarlos; derecho preferente a las personas que se reincorporan al trabajo tras el cuidado de niños o de familiares; acciones preferentes en las actividades formativas durante el primer año; reconocer como mérito para la promoción interna haber usado una licencia por maternidad o por paternidad; reducción de la jornada o excedencia para cuidados familiares... Eso son medidas concretas. Lo demás, decir que el Gobierno regional aboga por la maternidad... puede abogar por lo que quiera, no son medidas, no son sancionables, no son evaluables.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Peñalver, le ruego concluya.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Voy terminando.

Nada nuevo, nada nuevo, sólo lo que se está haciendo, hasta el punto de que el propio Consejo Económico y Social dice, y les leo textualmente: "Las actuaciones previstas en este apartado ya vienen siendo realizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde un número suficiente de años como para esperar de un texto de este rango normativo, como el que se dictamina, que debería ser el hito para una nueva fase, para que apostara de manera más decidida por la conciliación, como se ha hecho en Galicia, como se ha hecho en el País Vasco y como se hace en la legislación estatal". Eso es lo que dice el CES.

Señorías, tengo que ir terminando. Simplemente decirles que esta es una ley que está a la derecha del resto de leyes de igualdad de los gobiernos autónomos del Partido Popular, ni siquiera la comparo con las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista, de todos y cada uno de ellos, y ya no le digo cómo queda con respecto a la futura ley estatal. Una ley que llega con un informe de impacto de género penoso, que es una burla que alguien llame a eso "impacto de género", que además no aporta datos nada más que del ámbito laboral y del año 2005, ninguno de servicios sociales, ni de educación, ni de sanidad, ni de participación..., es decir, de ningún área. El propio Consejo Jurídico, después de darle un repaso que no hay por dónde cogerlo, termina diciendo dónde se pueden encontrar

guías para aprender a hacer el impacto de género, y lo dice claramente el Consejo Jurídico, recomienda dónde hay guías y cómo se podría hacer un informe adecuado de impacto de género. Lo grave no es que lo traiga, que ya es grave, lo grave es que se lo hace el propio Instituto de la Mujer, responsable de formar a todas las Consejerías en impacto de género. Así nos va.

Y, por último, una ley que llega con presupuesto cero, porque según el estudio que hace también el propio Instituto de la Mujer, que no la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, el coste será cero. ¿Y saben cómo llegan a esa conclusión de coste cero? Dicen: el Instituto de la Mujer para 2006 tiene un presupuesto de 9.360.160 euros, lo que supone un incremento del 13% con respecto a 2005; por lo tanto podemos hacer las acciones de la ley de 2007. Y se quedan tan tranquilos. Ese es el informe de impacto de género que trae. Como en el 2006 nos suben ustedes con respecto a 2005, vamos a hacer la ley del 2007. ¡Un disparate!, y así se lo dice el CES y así se lo dice el Consejo Jurídico, que no puede hacer el informe solamente el Instituto de la Mujer, porque no están consultando a los departamentos afectados, a Sanidad, a Trabajo, a Educación, que todos ellos tendrán coste presupuestario y sus medidas.

Tengo que terminar, señorías. Miren, el anteproyecto que han traído hoy aquí ustedes le decía al principio que es un mal proyecto de ley, y lamentamos que así sea, porque les decía que es una ley que queríamos y esperábamos, porque pensábamos que es necesaria para el avance real y efectivo de hombres y mujeres en nuestra región.

Hemos presentado una enmienda a la totalidad y pedimos la devolución del texto. Pensamos que esta ley requerirá modificaciones de calado desde el primer día de su entrada en vigor, porque entrará en contradicción con la nueva ley estatal...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Peñalver, le reitero el ruego.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Bien, termino, señor presidente.

Sencillamente, nosotros, señorías, por razones de elemental prudencia, como dice el CES, pedimos que se posponga la aprobación de esta norma hasta que entre en vigor la ley estatal, y después, desde el reposo, desde el contraste con la legislación nacional, que se elabore un nuevo proyecto para ser presentado ante esta Cámara.

Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno general de intervenciones, tiene la palabra el

señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días, señor consejero.

Quiero en primer lugar dar la bienvenida a las mujeres que en el Patio de las Comarcas nos acompañan en el debate de esta mañana, sobre el Proyecto de ley para la igualdad entre hombres y mujeres y de protección contra la violencia de género.

En política hay una forma de interpretar las prioridades políticas de un partido. La prioridad política de un partido se estima en el tiempo en el que uno adopta una decisión o una propuesta y con la intensidad que lo hace. Si siguiéramos esa pauta de análisis nos cabe una conclusión inmediata: la ley para la igualdad de hombres y mujeres, y las medidas, la ley que aborda la violencia de género, se encuentra en el furgón de cola, en el último eslabón de esta legislatura, de las preocupaciones del Gobierno del Partido Popular.

Yo no voy a insistir en los últimos quince días el que éste sea el proyecto de ley número 28 que nos remite el Consejo de Gobierno, y que se dé precisamente 9 proyectos de ley en las últimas tres semanas de este Parlamento, legislando aprisa y corriendo para intentar dar una determinada imagen.

Yo quiero que las mujeres, que son el elemento más débil de la sociedad en la Región de Murcia, es el género castigado históricamente por los hombres, porque no puede ser por otros, tengan una ley que avance garantías de derechos futuros, para saber que esa igualdad va a ser posible porque va a haber una legislación que así se lo asegure.

Y yo quiero también que exista una ley en esta comunidad autónoma que dote de mayores garantías a las mujeres, para saber que ante una situación de violencia de género va a haber una administración potente, con todos los recursos en su mano disponibles para asegurar que esa situación de violencia se ataja, y que existen todas las medidas de apoyo posibles para ayudarla a encontrar una solución distinta a la que ha vivido hasta ese momento.

Y quiero que haya una ley para la igualdad, pero fíjense, señorías, que esta ley que tiene 64 artículos, además de las disposiciones, conoce de la presentación de 58 enmiendas parciales de Izquierda Unida -ha sido el grupo parlamentario que más enmiendas parciales ha presentado- y que desde luego viene a evidenciar yo creo que una legislación, una forma de legislar, unas propuestas muy criticables.

Queremos ley pero no queremos esta ley. Queremos una ley bastante distinta. Si estudian el contenido de las enmiendas de Izquierda Unida comprenderán que es muchísimo más garantista y que atiende muchísimo más

las preocupaciones de las mujeres en nuestra comunidad autónoma, y por tanto la ley tiene que sufrir modificaciones no de redacción sino sustanciales, para que lo que en este momento significa una posición positiva para que la Región de Murcia tenga una ley de igualdad de mujeres, sin embargo va a ser una posición muy exigente a la hora de concretar una posición final sobre el proyecto de ley a la hora de votarlo.

Lo primero que debe de tener una ley, señorías, es un estudio previo, en qué estado de situación está la desigualdad de la mujer en la Región de Murcia, porque si no tenemos un diagnóstico previo de en qué situación de desigualdad en el ámbito laboral, en las dificultades de acceso a determinadas profesiones en ese ámbito laboral, a las medidas de apoyo en el ámbito privado a la hora de compartir las tareas domésticas por parte de los miembros, la relación de la mujer directamente con las situaciones de dependencia, las situaciones de violencia de género... Si no hay una estadística clara, yo creo que las medidas que se adoptan se hacen en ciego, se hacen sin saber contra lo que se está intentando actuar. Y ya es lamentable que en este momento no hay datos oficiales desagregados por sexos o de estudios actualizados referidos a las situaciones de las mujeres en nuestra región, a excepción, hay que decirlo, de la Consejería de Sanidad y de Trabajo, donde vienen, lógicamente, exigidos por normativa de carácter básico. Este es el primer problema.

El segundo problema, hombre, queremos adoptar medidas de carácter transversal, que implican no sólo la función y la tarea del Instituto de la Mujer, sino en políticas de vivienda, en políticas de trabajo, en políticas sanitarias, en políticas educativas... Sin embargo hay una ausencia de financiación. Nosotros hemos presentado un paquete de enmiendas dirigidas a crear un nuevo capítulo en la ley, un capítulo de financiación, porque qué credibilidad va a tener esta ley si, como decía el señor De la Cierva, ante una situación de violencia de género... dónde están los recursos disponibles en vivienda de promoción pública, dónde están. A una ratio de ocho viviendas por año que va construyendo la Comunidad Autónoma y que tiene que atender no solamente a esta circunstancia, sino también a la dificultad de precariedad que existe en nuestra comunidad autónoma. Dónde existen esos recursos, qué previsiones de cambio hay para esos recursos de vivienda, de asistencia psicológica, etcétera, etcétera. No existen. Por tanto hay que crear todo un capítulo nuevo en esta ley referido a la financiación.

Miren, hay muchas partes criticables de este proyecto de ley. Falta de concreción en las prescripciones normativas. Hay debilidad en el contenido normativo de algunas de sus disposiciones, fundamentalmente en las que se limitan a repetir obligaciones o prohibiciones que ya vienen establecidas en otras normas o incluso en la propia Constitución. El sistema sancionador de conductas, ya se encuentran en muchos casos tipificadas y sancionadas en otras ramas del ordenamiento jurídico, esto

lo dice el propio Consejo Económico y Social. Existe una inseguridad jurídica derivada de la falta de determinación de los supuestos de hecho de algunas infracciones. Hay una ausencia de medidas tendentes a crear un servicio público de recursos y servicios para la conciliación. Debería recoger el contexto de violencia de género que recoge la propia Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que afecta a todos los poderes públicos del Estado. Y se debería establecer también en esta ley la colaboración de la Administración regional con otras administraciones previstas en el artículo 44, como son las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Nosotros, cuando hablan de colectivo de especial vulnerabilidad, concretamos -y lo hacemos a través de enmiendas- a qué nos estamos refiriendo. Nos estamos refiriendo a aquellas mujeres que padecen una situación de especial precariedad tanto económica como social. Y cuando hablamos de discriminación múltiple nos referimos a aquellas mujeres que por su situación o el contexto en el que se mueven son discriminadas por diversas causas.

Hay enmiendas novedosas que presenta Izquierda Unida. Para que esta ley pueda tener algún grado de credibilidad tenemos que introducir cosas nuevas, cosas como, por ejemplo, la creación de un cuerpo nuevo de inspección: los agentes de igualdad. ¿Quién va a vigilar, quién va a interpretar la aplicación de esta ley? Las policías locales, las denuncias cuando se produzcan, y por tanto vamos siempre actuando como consecuencia de las situaciones, qué medidas se van a adoptar, quién va a vigilar.

Hay muchísimas sombras en este proyecto de ley, muchísimas deficiencias, pero nosotros queremos que esta Comunidad Autónoma tenga una ley de igualdad de hombres y mujeres y contra la violencia de género, a pesar de que algunos hayan interpretado esta ley como una vacuna antes de la decisión inminente que se va a producir en el Congreso de los Diputados en las próximas semanas sobre este mismo asunto y que sin duda yo ya anuncio, porque conocemos el contenido del debate del proyecto de ley de medidas de igualdad, que esta ley no tiene vocación de permanencia en los términos en que está; tendrá que modificarse sustancialmente para aplicar criterios de normativa básica que aquí están ignorados. Incluso fíjense, señorías, podemos tener ya un reflejo más que posible en clave de un derecho también de la mujer, como es el derecho a la representación política, que no va a venir por esa ley que va a aprobar el Parlamento antes de que termine esta legislatura, sino que va a venir como consecuencia de la aprobación de la ley estatal, y es que las listas electorales deban observar una presencia mínima del 40% de los sexos. Es más que probable que tengamos que adoptar esa medida y que la ley que de aquí salga no lo prevea. Por eso nosotros

pensamos que esta ley debe de seguir adelante, debe de tramitarse para, lógicamente, poder escuchar las aportaciones individuales, parciales, las 58 propuestas de modificación que Izquierda Unida plantea sobre la misma, porque queremos una ley para la igualdad en la Región de Murcia y queremos una ley que refuerce derechos de las mujeres ante la violencia de género, pero también diremos que caso de que no sufra una modificación sustancial la misma ley, Izquierda Unida votará en contra, porque lo que no vamos es ser convidados de piedra de una ley que no otorga más derechos a las mujeres, sino que de algún modo presenta una visión parcial y restrictiva de los derechos de la mujer.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme ante todo, en nombre del grupo Popular, saludar por supuesto al señor consejero de Presidencia, al señor De la Cierva, también, cómo no, a la directora del Instituto de la Mujer, la senadora que nos acompaña, al personal del Instituto de la Mujer, a las concejalas, a los representantes, en definitiva, de todas las mujeres que han venido de las diferentes asociaciones de la región. Permítanme, como digo, darles la bienvenida a esta Asamblea Regional.

Señorías, fruto del compromiso político del Partido Popular, reflejado en nuestro programa electoral para esta legislatura, esta mañana se presenta la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres y de Protección Integral contra la Violencia de Género de la Región de Murcia. En ese programa electoral está precisamente como primera esta propuesta del Partido Popular, promulgar una ley de igualdad para reforzar el cumplimiento de todas las medidas de acción positiva que ya se contemplan en el III Plan de Igualdad de Oportunidades, aprobado por el Gobierno regional del Partido Popular, un plan que fue presentado también por el señor De la Cierva en abril del año 2004 en esta misma Asamblea, y que junto con el II Plan de Lucha contra la Violencia fue ampliamente debatido en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, donde también tuve la satisfacción de representar a mi grupo, y se pudo dar a conocer precisamente uno de los proyectos más importantes y más ambiciosos en materia de igualdad y en materia de violencia que nunca jamás había tenido antes esta comunidad autónoma.

Estos planes, señorías, son los que se han venido desarrollando hasta ahora, y son el origen precisamente de la mayoría de las medidas que ahora se contienen en

esta ley que hoy presentamos. Por eso quiero destacar que es doble el motivo por el que hoy todos y todas deberíamos estar contentos. Por un lado, se presenta una ley de igualdad regional que viene a cumplir un compromiso de nuestro Gobierno con los hombres y con las mujeres que queremos una sociedad igualitaria, con las mismas oportunidades para todos. Pero por otro lado, señorías, la ley nace ya consolidada, porque gran parte de las medidas que contempla ya se vienen desarrollando en nuestra comunidad autónoma, fruto del desarrollo del Plan de Igualdad y del Plan de Lucha contra la Violencia, aprobados en el año 2004.

Sin duda, las medidas para intervenir sobre las causas que originan la violencia de género, para poder prevenirlas, y también sobre sus consecuencias, con el fin de paliar sus efectos, han contribuido a mejorar la situación de aquellas mujeres que son víctimas de violencia por parte de sus parejas o ex parejas, y también de sus hijos, todos ellos atendidos por profesionales, tanto abogados, como psicólogos, orientadores laborales, educadores o asistentes sociales. Todas estas mujeres han encontrado un alojamiento, han encontrado una ayuda económica, han encontrado una formación para el empleo, la oportunidad de encontrar un trabajo digno y ser independientes, han encontrado un apoyo las 24 horas del día a través del teléfono 112.

Y, señoras y señores, esta mañana el Partido Socialista nos quiere dar lecciones de cómo se hacen las leyes. Miren, el Partido Socialista, señorías, prometió en su campaña electoral, en la campaña electoral de las elecciones municipales, pero sobre todo en la última campaña electoral nacional, muchas cosas a las mujeres de este país y de esta región. A las que no tenían hijos, hace tres años, les prometían una vivienda, a las mujeres jóvenes, que se la iban a facilitar inmediatamente que alcanzaran el poder. A las que tenían hijos, aunque no trabajaran, les prometieron 100 euros, los 100 euros que ya el Partido Popular aprobó en la anterior legislatura. A las que cobraban una pensión, señorías, les prometieron que les iban a subir las pensiones un 24%. A las que eran víctimas de violencia hace tres años el Partido Socialista les prometió que iba a acabar con las muertes de mujeres en este país, porque iban a aprobar una super-ley, una super-ley que iba a acabar con las mujeres y con la violencia de género. Y nada de esto, señorías, han cumplido en estos tres años, y nos quieren dar lecciones de cómo se hacen las leyes en Murcia.

Bueno, para hacer justicia hay que decir que una cosa sí han cumplido, cumplieron su compromiso con las mujeres inmigrantes que no tenían papeles y se los dieron. El problema, señorías, es que ahora tenemos el mismo número de mujeres sin papeles por el efecto llamada que ocasionó esa gran decisión del Gobierno socialista de la nación, y resulta que estamos en las mismas.

Dice el Partido Socialista que esta ley no sirve.

¿Qué les pasa, que no quieren que Murcia tenga una ley regional de igualdad y de lucha contra la violencia? ¿O es que quizás sienta mal que aquí se apruebe antes que en el Congreso de los Diputados la Ley nacional del Gobierno socialista? ¿Acaso ustedes no llevan tres años, desde las elecciones generales, hablando de esa ley de igualdad en el Congreso, a nivel nacional? Entonces, ¿ustedes tienen derecho a hablar de una ley que todavía no han aprobado, y aquí en Murcia, cumpliendo nuestro programa electoral, dentro de la legislatura, no tenemos derecho a presentar esta mañana..., el Gobierno no tiene derecho a presentar esta mañana una ley que cumple el compromiso electoral del Partido Popular, reflejado en nuestro programa electoral, dentro de plazo, en esta legislatura? ¿Ustedes tienen derecho?, ¿el Partido Popular no tiene derecho? Estamos acostumbrados, estamos acostumbrados en muchos aspectos a ver que los derechos no valen igual para todos, para los de izquierdas y para los del Partido Popular.

Volviendo la vista atrás, señorías, hay que reconocer que se ha avanzado mucho en los últimos años, aunque todavía hay que insistir, hay que insistir para eliminar la desigualdad que todavía es latente en nuestra sociedad. Acabamos de celebrar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y yo he visto con tristeza cómo muchas personas me han preguntado que por qué todavía se celebra el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y me lo han preguntado en el sentido de decir "pero, bueno, María José, si ahora más que nunca se está hablando de la mujer, de la igualdad de oportunidades, si ahora más que nunca las mujeres han conseguido remontar esas cifras de paro que había en nuestra región y se han incorporado al mundo laboral, si se están defendiendo sus derechos desde todas las instancias...". Pues claro, claro que hay que seguir celebrando el 8 de marzo. La respuesta es muy clara, todavía el derecho a la igualdad en la ley, en nuestra Constitución, no es un derecho real en la vida cotidiana, señorías. Por eso este proyecto, que desde el día 13 de octubre del año pasado, con aportaciones solicitadas por el Gobierno a veintiocho instituciones y organizaciones, como aquí ha detallado muy bien el consejero, ha permitido que se acepte la gran mayoría de ellas, incluso el 100%, de las que eran competencia de esta Comunidad Autónoma, de este Gobierno, y se ha comprobado que todos los que han participado han considerado como muy positiva la iniciativa de la Consejería de Presidencia, concretamente desde el Instituto de la Mujer, para redactar un proyecto de ley que promueva la igualdad de mujeres y de hombres en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Pero, señorías, es que el Partido Socialista también ha participado en la redacción de esta ley. Sí, el Partido Socialista ha participado en la redacción de esta ley y ha hecho aportaciones, y se ha aprobado el cien por cien de las aportaciones que el Partido Socialista ha hecho en la

aprobación de esta ley.

Señorías, el pasado año la “Comisión 8 de marzo, Foro Ciudadano Murcia” presentaba al consejero de Presidencia una relación de aportaciones para la ley de igualdad y contra la violencia de género. El Foro Ciudadano de la Región de Murcia, señorías, está formado por una serie de organizaciones sociales, sindicales y políticas. Y, fíjense, el Partido Socialista e Izquierda Unida están en ese foro ciudadano junto con la UGT, Comisiones Obreras, STERM... “Absurda es Segovia”. ¿Cómo que esta ley no vale y no sirve si ustedes, señora Peñalver, han participado en la redacción de esta ley, haciendo aportaciones a través del Foro Ciudadano, que se han recogido al cien por cien, señorías?

Señorías, esta ley hace falta. ¿Cómo que no sirve esta ley? Esta ley hace falta mientras en nuestra sociedad siga existiendo un gran número de mujeres que no puedan acceder al empleo porque no pueden cumplir los horarios de 9 a 2 y de 4 a 7.30 que tiene la mayoría de estas empresas en la región. La discriminación, señorías, seguirá existiendo mientras que la tasa de paro femenina, aunque ya por debajo de la media nacional, siga siendo superior a la tasa de paro masculino, por eso se hace esta ley desde el Gobierno de la región y por eso se desarrollan proyectos europeos, también para conseguir que las mujeres alcancen puestos importantes allí donde se toman las grandes decisiones.

¿Qué les voy a decir de las mujeres en riesgo de exclusión, que acaban siendo víctimas de mafias que las explotan sexualmente? Por eso quiero felicitar al Gobierno también, además de por traer aquí esta mañana esta ley, por celebrar los “Premios 8 de marzo”. Quiero felicitar especialmente a la señora Recio por la organización de los pasados “Premios 8 de marzo”. Consideramos que ha sido un acierto este año elegir también, además de a Esperanza Pérez como mujer del año, a un hombre, Manuel Tena, el jefe de grupo de las Redes de Inmigración Ilegal en la Brigada de Extranjería. Fue un honor, fue un placer estar el 8 de marzo acompañando a estas personas en el Auditorio. Felicítamos al consejero, al Gobierno, por su sensibilidad, por la gestión en materia de igualdad, pero yo no vi a nadie el 8 de marzo en el Auditorio apoyando a los ganadores del Partido Socialista ni de Izquierda Unida. No vi a nadie, señorías. Y, créanme, mereció la pena estar allí apoyando a los ganadores de los “premios 8 de marzo”, que representan a todos los hombres y a todas las mujeres que en esta región luchan día a día por alcanzar el difícil reto de la igualdad entre todos.

Les decía, señorías, que felicitamos al Gobierno en todas las consejerías, porque el Gobierno está aplicando unas políticas de transversalidad, porque el Gobierno es consciente de que hay que seguir desarrollando medidas para atender a las necesidades y a las demandas de la mitad de la población, porque no nos conformamos con lo que se ha conseguido y porque además queremos que

lo que ya se está haciendo, y muchas cosas más, se garantice por ley, una ley que no la va a parar nadie, nadie va a parar esta ley en la Región de Murcia para todos los hombres y mujeres de la Región de Murcia.

Y esta región no va a dejar de ejercer sus competencias: en el año 2002 se aprobaba el Instituto de la Mujer. La ley que debatimos garantiza la participación de la sociedad precisamente en los consejos asesores, en los órganos de igualdad de la Comunidad Autónoma. Recoge que cada legislatura se aprobará un plan general que recoja de forma coordinada y global las líneas de intervención y directrices, para orientar en una línea común, en un camino común, todas las políticas de igualdad. Destina un capítulo importantísimo al empleo, a la formación, a la conciliación de la vida laboral y familiar. Pero hay que seguir trabajando también por eliminar los malos tratos y la violencia. ¿Qué ha pasado...?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, le ruego que concluya.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

¿Qué ha pasado, señoría, con las promesas de acabar con las muertes de mujeres por violencia de género, que nos hizo hace tres años en la campaña electoral el Partido Socialista? Pues ha pasado que nos han mandado desde que aprobaron la ley integral 350.000 euros por año a esta Comunidad Autónoma, que tuvo que celebrarse el pasado mes de noviembre un foro internacional del Consejo de Europa para que lanzaran la primera campaña de sensibilización contra los malos tratos, y ha pasado sencillamente que la ley es una ley buena, que apoyó el Partido Popular, por eso la apoyamos, porque es una ley buena, pero que ni la han desarrollado ni la han dotado del suficiente presupuesto.

Señorías, los centros de atención especializada individual y grupal, el fondo económico de emergencia... en definitiva, una ley que recoge todas las demandas y todas las necesidades de las asociaciones, de las instituciones, de todos aquellos que trabajan por conseguir una ley que creo que nos merecemos en la Región de Murcia.

El Gobierno, dirigido, presidido por el Partido Popular, nos trae una ley que es el compromiso de este partido, como digo, en un programa electoral que todavía en esta legislatura se va a cumplir esta mañana. Esta moción, una moción del grupo parlamentario, también impulsó al Gobierno a que se trajera aquí esta ley. Se han tenido en cuenta, como he dicho, el 100% de las recomendaciones, de las sugerencias, de todos los colectivos que han participado en la redacción de esta ley, hasta, como he dicho y he demostrado, de Izquierda Unida y del Partido Socialista, a través de la Plataforma 8 de

Marzo.

Señorías, en estos últimos once años se han puesto en marcha planes de igualdad, planes de lucha contra la violencia, medidas de conciliación, de formación para el empleo, de incentivos para el acceso de las mujeres al empleo, medidas de apoyo a las madres con niños de 0-3 años con centros de conciliación... En definitiva, la Comunidad Autónoma ha despegado en esta legislatura, podríamos decir, en materia de igualdad, pero queda mucho por alcanzar y esta ley va a ser precisamente el instrumento que nos lo permita.

¿Dice realmente el PSOE que pretende en serio que esta ley recoja la regulación legal en materia de educación, que regule conciertos educativos? ¿Pero cómo se puede decir eso de la ley de igualdad? ¿Acaso se pretende que en esta ley de igualdad se regule la normativa sectorial de educación, de sanidad, de trabajo...? Señorías, de qué estamos hablando aquí esta mañana. Todas las consejerías... -sí, efectivamente, de transversalidad, efectivamente-, todas las consejerías tendrán que aplicar en sus políticas sectoriales los principios que recoge esta ley, pero es que además ya lo vienen haciendo desde que se aprobó el III Plan de Igualdad de Oportunidades en esta región, y tendrán que hacerlo ahora por imperativo legal, no por convencimiento político, como lo han venido haciendo hasta ahora.

Señor Jaime Moltó, esta ley le puedo asegurar que no contradice ninguna ley, ninguna normativa estatal, y le puedo asegurar que no contradice ni mucho menos la normativa que en un futuro va a aprobar el Gobierno del Estado. De lo que estoy segura, desde luego, es de que con sus aportaciones se mejorará posiblemente el texto, con el debate en comisión que tendremos en los próximos días. Pero esa ley nacional que tanto ha vendido el Partido Socialista le puedo decir que nada tiene que ver con esta, es una ley que está dirigida a las mujeres de élite, a las mujeres de las grandes empresas para que estén en los consejos de administración, a las mujeres que estamos en política para que tengamos paridad. Nosotras somos unas privilegiadas, la ley regional se dirige a las mujeres que no tienen trabajo, que no tienen formación, que tienen que atender las necesidades de su familia, de sus hijos y de su casa, a esas mujeres que necesitan que en lo cotidiano se les ayude a alcanzar una igualdad y una independencia, a esas mujeres va dirigida la ley regional, por eso no tiene nada que ver con la ley nacional que está presentando o que está...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, le ruego que concluya.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Termino, señor presidente, ya.

Se han quedado solos, señora Peñalver, en contra de

la Ley regional de Igualdad y Contra la Violencia de Género de la Región de Murcia. Nosotros apoyamos en su día la Ley Integral Contra la Violencia porque era buena, aunque seguimos diciendo que con falta de presupuesto. Ustedes están en contra de esta ley regional de igualdad. Eso es deslealtad, eso, señora Peñalver, es estar en contra de las inquietudes, de las reivindicaciones de todas las mujeres y también de todos los hombres de esta región. Por eso desde mi grupo vamos a seguir apoyando al Gobierno regional, para que siga cumpliendo sus compromisos electorales y velando por la igualdad entre hombres y mujeres como único camino para alcanzar una sociedad más justa, más igualitaria y donde la convivencia entre todos sea una realidad siempre en positivo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de réplica.

Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Señor presidente, señorías.

Señora Nicolás, realmente si los sofistas no hubieran inventado lo que es un sofisma usted hoy lo habría inventado, es usted una demagoga y lo sabe. Ha estado usted manipulando...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Peñalver, un momentito.

Señorías, por favor, guarden silencio.

Señora Peñalver, un momentito, por favor. Continúe.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Ha estado usted hablando exclusivamente de la política de igualdad del Gobierno de Zapatero y de la ley estatal porque sabe que la ley que han traído ustedes aquí no hay por donde cogerla, y se ha dedicado a hablar como si estuviese en el Congreso de los Diputados, pero no está en el Congreso de los Diputados, está en la Asamblea Regional de la Región de Murcia. ¿Que si tienen ustedes derechos a tener una ley de igualdad? Claro que tienen derecho a tener una ley de igualdad, faltaría más, aunque no sirva para nada la ley que han traído aquí. Pero, es más, una ley de igualdad que van a tener que cambiar inmediatamente que se apruebe, porque estarán obligados a cambiarla por una ley estatal. Eso es lo que van a tener ustedes.

Decir que estamos en contra de la ley... Mire usted, señoría, nosotros no sólo estamos a favor de que esta región tenga una ley, hemos presentado una enmienda a

la totalidad con retirada del texto precisamente para ganar tiempo y para hacerlo bien, pero prediciendo y sabiendo que ustedes no aceptarían esta enmienda, tienen ustedes ahí 57 enmiendas de calado del Partido Socialista. Vamos a hacer todo lo posible por mejorar esta ley, vamos a hacer todo lo posible porque cuando salga de esta Cámara sea mejor ley.

Se les llena a ustedes la boca hablando de todos los grupos que han participado en la elaboración de la ley: ¡veintiocho grupos, veintiocho organizaciones! Sí, señorita, veintiocho organizaciones pero aquí está el informe del Instituto de la Mujer, y dice "De esas organizaciones a las que les remitimos la ley sólo seis respondieron". Sólo seis respondieron, una de las cuales debo decirles, efectivamente, que es la Comisión 8 de Marzo, donde están representados entre otras organizaciones Izquierda Unida, UGT, el PSOE... UGT repetitivo, porque es uno de esos seis, por lo tanto, cinco. Sí, señorías, enviamos enmiendas porque estamos por trabajar y por hacer una buena ley, enmiendas que no fueron tenidas en cuenta, por lo tanto que no se recogieron.

Habla usted de que el Gobierno Zapatero hizo muchas promesas para las mujeres. Usted sabe que la primera ley que aprobó el Gobierno de Zapatero fue una Ley Integral Contra la Violencia, y es una falacia y un disparate decir que sigan produciéndose muertes es una responsabilidad de esa ley. Siguen produciéndose muertes porque cada vez más mujeres se atreven a denunciar sabiendo que están amparadas por sus derechos. No puede usted decir que no se han desarrollado...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Peñalver.

Señorías, por favor, permitan que se desarrolle el discurso de la oradora. Continúe.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

No puede usted decir que no se han desarrollado esas leyes cuando usted sabe que en Murcia hay un juzgado específico de violencia desde entonces y once secciones especializadas y un nuevo juzgado aprobado más. No puede usted decir que la ley estatal de violencia no ha supuesto nada para la región, cuando el primer año entraron 365.000 euros, el segundo 405.000 y hay tres centros integrales financiados por el Gobierno Zapatero, Mazarrón, Caravaca y Yecla. Eso es ley integral del Gobierno de Zapatero. Y una ley de dependencia posterior, con 12.600 millones de euros, que beneficia fundamentalmente a las mujeres que en un 83% son cuidadoras, y unas medidas de conciliación que afectan a todo el funcionariado, y una ley de igualdad que se va a aprobar ya.

Señorías, ustedes no creen en la igualdad, no han creído nunca, son la derecha de siempre, aquella que

cuando se le pedía el voto para las mujeres...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

Señora diputada, por favor, concluya.

Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Señoría, tan elemental es la ley que traen, que toda la igualdad se basa en un principio, el principio de discriminación positiva; si no no podría hacerse. El principio de discriminación positiva que todas las comunidades recogen y todas las leyes recogen, pues ese no aparece en la ley. También eso hemos presentado como enmienda, porque si no el fundamento jurídico de la ley no sirve. No recogen ustedes ni el principio de discriminación positiva, aquí está también nuestra enmienda, como está nuestra enmienda para las mujeres que se incorporan al mercado laboral, como están nuestras enmiendas para medidas de conciliación, como están nuestras enmiendas para la participación equilibrada de hombres y medidas en los órganos de poder y de representación, eso que ustedes nunca han querido ni han entendido.

Pero es más, de nuestras 57 enmiendas, señorías, no van a tener ustedes dificultades en aprobar muchas de ellas. ¿Saben por qué? Porque hemos recogido textualmente todas y cada una de las enmiendas que el Partido Popular ha presentado a la Ley estatal de Igualdad, por lo tanto hemos traído entre nuestras enmiendas todas y cada una de las enmiendas que ustedes han presentado en Madrid a la ley estatal del Gobierno de Zapatero, que, por cierto, en el colmo de la desfachatez no fueron capaces de votar ni siquiera aquellas que se les habían aprobado. Ustedes se quedaron solos en Madrid y una vez más harán en la región su ley, que no será la ley de todos. ¿Por qué?, porque no han recogido las enmiendas que las organizaciones participantes les han presentado.

Señorías, nosotros vamos a defender nuestras 57 enmiendas. Insisto, con todas ellas podría salir una ley aceptable. Aun así es posible que no podamos apoyar esta ley, y no podremos apoyar esta ley porque no supone ni un solo avance para las mujeres, porque excluye...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Peñalver, por favor.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

...porque no recoge en ella derechos reconocidos a nivel estatal.

Han traído esta ley aquí porque no querían ir a una campaña electoral con esa promesa incumplida, una de

las muchas que tienen. Han traído esta ley corriendo, la última semana, antes de que se aprobase la del Gobierno Zapatero, porque saben que así ganan tiempo retrasando derechos que ya tendremos por una ley estatal, y entonces se iniciará el proceso de cambiarla. Nosotros vamos a cambiar esta ley cuando gobernemos, y entonces será una ley realmente de igualdad. Ahora es una declaración de intenciones.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.
Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Lleva razón la señora Nicolás cuando dice sentirse una élite por estar aquí en la Asamblea Regional, la élite privilegiada. Se entiende que la élite siempre es privilegiada. Digo que lleva razón, razón por lo que se siente ella, porque yo creo que de lo que debería ser consciente, y además enorgullecerse, es que ella está representando aquí a un partido político. Pero es mujer, y este Parlamento, con 45 miembros, debería tener al menos 22-23 mujeres, y eso no es un privilegio, es un derecho, es un derecho que debería estar en esta ley. Es un derecho político que además todavía no está asegurado y que tendría que ser esta ley la que lo asegurase.

Pero fíjese qué interpretación, que de la élite privilegiada algunos interpretamos que eso es un derecho de la mujer más que el sentirse élite.

Yo desde luego no me siento élite, me siento un ciudadano que está ejerciendo un derecho político, un derecho político de representación.

Yo no voy a entrar en un análisis subjetivo de la ley vacuna, que podría interpretarse que para ustedes puede ser el traer aquí una ley de igualdad. Yo lo que me voy a fijar es que las mujeres que trabajan en la Comunidad Autónoma de Murcia, por el mismo trabajo siguen todavía cobrando un 30% menos que los hombres. Yo en lo que me fijo es en que las mujeres son todavía el blanco y la diana de la precariedad laboral, las que trabajan mayoritariamente a tiempo parcial o tienen un contrato de trabajo a tiempo determinado. Son las mujeres todavía las que están soportando el uso y abuso de su género con un clara utilización sexista y como reclamo publicitario. Son todavía las mujeres las que observan que las administraciones públicas en su conjunto, y en particular y en lo que nos atañe la Comunidad Autónoma de Murcia, no tiene recursos suficientes para atender sus necesidades de vivienda, de contar con instrumentos de apoyo a la formación, al empleo, de contar con agentes de igualdad que vigilen el cumplimiento de la ley. Son todavía las mujeres, señora Nicolás, las que legítimamente deben de

exigir su cuota, porque si las mujeres están hoy al menos tan bien preparadas cuando no más que los hombres, porque tienen una formación y unos resultados académicos mejores incluso que los de los hombres, pues no se entiende por qué no pueden estar en los consejos de administración, o en los gobiernos, también en el del señor Valcárcel debería haber la mitad de mujeres del total de miembros del Consejo de Gobierno.

Precisamente como eso no está conseguido, todo eso no está todavía garantizado en nuestra normativa, Izquierda Unida considera que debe de haber una ley de igualdad, y debe de haber una ley que en el ámbito autonómico coordine esfuerzos y asegure recursos para la lucha contra la violencia de género, precisamente porque queremos que el valor de lo político sea la expresión de la preocupación de toda la sociedad, porque yo considero que no es un tema exclusivo de la mujer, es una preocupación de prácticamente todas las mujeres y de cada día más número de hombres que sienten como propia la situación de desigualdad que todavía padecen estas.

Por eso queremos que haya una ley, pero una ley que para contar con el apoyo de Izquierda Unida sea plenamente garantista de aquellos avances que necesitan las mujeres para situarse en un plano de igualdad.

Muchas gracias. Señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Quería en primer lugar contestarle al Partido Socialista, un Partido Socialista que no cumple lo que promete, que no cumple lo que promete en materia de presupuesto, que no cumple lo que promete en materia de juzgados de violencia, que no cumple lo que promete en cuanto a pagas de 100 euros a las madres que tienen hijos, que lo que hace es sobrecargar de trabajo los juzgados de instrucción, pero no dotarlos de más personal, por ejemplo. Quería contestar a un Partido Socialista al que le molesta que se apruebe la Ley regional de Igualdad y Contra la Violencia de la Región de Murcia. Quizá le molesta, y por eso intenta confundir, intenta mezclar la ley regional con la ley nacional. Les vuelvo a decir, señora Peñalver, señores del PSOE y señoras del PSOE, nada tiene que ver la ley regional de igualdad y de lucha contra la violencia de la Región de Murcia con esa futura ley que está preparando el Gobierno nacional del señor Zapatero. Nada, señorías, absolutamente nada, porque desde el principio, como le he dicho, el concepto es absolutamente diferente. Aquí nos ocupamos de una ley, señorías, esta mañana, que va a fomentar el empleo, la atención en materia de salud, la atención en materia de

conciliación, que va a fomentar que las mujeres alcancen la participación en una sociedad a través de la participación, precisamente incluso en los órganos que tiene recogidos el Gobierno en materia de igualdad. No tiene absolutamente nada que ver, y como no tiene nada que ver y además la ley regional se ciñe estrictamente a las competencias que tiene la Comunidad Autónoma de Murcia, sigan ustedes, señorías, confundiendo a las mujeres que les escuchan, a los hombres y mujeres que les escuchan, con la ley nacional del Partido Socialista.

Mire, señora Peñalver, el permiso de paternidad, tanto que usted ha insistido en el permiso de paternidad. La comisión en la que usted está integrada como miembro del Partido Socialista, la Comisión 8 de Marzo, hizo una propuesta al Gobierno: permiso real de paternidad, 10 ó 15 días. La ley pone 10 días, señorías, se recogieron los 10 días que hacía su propuesta, y nosotros precisamente, el grupo parlamentario Popular, hemos presentado una enmienda para que se amplíe a los 15 días, para no contravenir la ley nacional que presenta o que prepara el Gobierno de la nación. No confunda desde el Partido Socialista a quienes les escuchan.

Y claro que hay propuestas que no se tienen en cuenta, claro, no se puede tener en cuenta la ley regional, que propone la elaboración de listas cremallera en las candidaturas políticas, porque eso no es competencia de la ley regional, porque eso no es competencia de la Administración regional, señorías del PSOE.

Miren, señorías, intentan ofendernos cuando nos dicen que somos la derecha de siempre. No nos ofenden, somos, señora Peñalver, la misma derecha que ganamos las elecciones en el año 1995 en esta región por mayoría, que las volvimos a ganar en el año 1999 y que las volvimos a ganar en el año 2003, y que no duden que las volveremos a ganar en el próximo mayo del año 2007. Somos la misma derecha que tiene el apoyo mayoritario de esta región, de los hombres y mujeres de esta región, para cumplir nuestro programa electoral en materia de mujer y en materia de lucha contra la violencia. Ustedes les tendrán que dar explicaciones a todos los hombres y mujeres de la Región de Murcia de por qué se oponen a esta ley. Ustedes hubieran querido que nosotros llegáramos a la campaña electoral sin esta ley aprobada, lo hubieran querido, lo ha dicho, que teníamos miedo a llegar a la campaña electoral sin aprobar la ley. Miedo no, nosotros estamos cumpliendo nuestro programa electoral. A ustedes les ha molestado no tener un argumento en la próxima campaña electoral, a pesar de que ese argumento vaya en contra del interés de todas las mujeres de esta región y poder decir que la ley estaba sin aprobarse. Eso les ha molestado mucho.

Miren, nosotros este año 2007, presupuesto del Instituto de la Mujer, 9.850.000 euros. Presupuesto de todas las consejerías para las políticas transversales que alcanzan casi los 100 millones de euros para políticas de igualdad de este Gobierno de la región.

Señor Jaime Moltó, recursos insuficientes. Le acabo de dar los datos: Instituto de la Mujer, 9.800.000 euros. Casi 100 millones de euros están presupuestados, y se está cumpliendo el Tercer Plan de Igualdad y el Segundo Plan de Lucha contra la Violencia, en todas las políticas transversales que desarrolla el Gobierno de la región. Posiblemente sea insuficiente, pero le aseguro que cuando se apruebe esta ley dentro de unos días, después del debate en Comisión, por ley todas las consejerías, todos los gobiernos que gobiernen en un futuro en esta región tendrán que cumplir los principios, tendrán que cumplir lo que dice la Ley de Igualdad de la Región de Murcia. Y no se preocupe, los presupuestos harán cumplir esa legalidad y, como ha venido siendo habitual, cada año se incrementarán en lo que sea necesario, no ya para cumplir la voluntad política del Gobierno sino para cumplir esta ley, porque es una ley que va a garantizar precisamente que se ejerzan y que se cumplan esos principios.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, le ruego que concluya.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, muchas gracias por su benevolencia, y apelar por último a la responsabilidad del Partido Socialista. Apelar a esa responsabilidad para hacer una ley entre todos, y apelar a esa responsabilidad y pedirle que retire la enmienda a la totalidad, la enmienda que pide la retirada del texto que trae hoy el Gobierno, que retire esa enmienda a la totalidad y que retire esa petición de retirada del texto y de aplazamiento del debate y aprobación de esta ley sine die. Señora Peñalver, tiene usted la palabra, le agradecería que en este momento tomara esa decisión, porque desde luego creo que sería una decisión de la que todos nos podríamos sentir orgullosos, satisfechos, y que sería en bien de todos los hombres y mujeres de esta región.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Nicolás.

Señorías, concluido el debate vamos a proceder a la votación de la enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación, 10 votos a favor, 25 en contra, una abstención. Por lo tanto, rechazada la enmienda de totalidad, el debate de la ley continuará en comisión.

Siguiente punto del orden del día: [dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales al Proyecto de ley de renta básica de inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

El dictamen de la Comisión lo presentará la señora

Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Señor presidente:

El Proyecto de ley de renta básica de inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 7 de febrero del 2007. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 12 de febrero del 2007. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 133, de 14 de febrero pasado, habiendo acordado la Junta de Portavoces reducir el plazo para la presentación de enmiendas, que concluyó el día 6 de marzo de 2007.

Los grupos parlamentarios Socialista y Mixto solicitaron la celebración de un debate político. El debate tuvo lugar en la sesión plenaria del pasado día 6 de marzo de 2007.

Se han presentado y admitido a trámite 69 enmiendas parciales, correspondiendo 40 al grupo parlamentario Mixto, 24 al grupo parlamentario Socialista y 5 al grupo parlamentario Popular.

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales ha celebrado sesión el día 13 de marzo actual para el debate de las enmiendas parciales. Se han aprobado 8 enmiendas, 3 del grupo parlamentario Popular y 5 del grupo parlamentario Socialista, y han quedado reservadas 61 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 6 de marzo, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 14 de marzo del 2007.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra... Sí, tienen ese momento que me piden.

Señorías, sin que se levanten de sus escaños, se suspende por un minuto la sesión.

Se reanuda la sesión, señorías. Decíamos que por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

La semana pasada hablábamos en esta Cámara de la importancia que nosotros le dábamos al anteproyecto, entonces al Proyecto de ley de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Les decíamos que nos parecía importante, necesaria, lamentábamos que hubiese llegado tan tarde, porque estamos hablando de un colectivo o de un sector de la población

muy importante en nuestra región, que está próximo al 5 ó 7% de la población de la Región de Murcia, y hablábamos también de que, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, casi 320.000 personas en la Región de Murcia están en riesgo de exclusión social.

Decíamos que la ley era muy mejorable y que habíamos presentado 24 enmiendas con el afán de que la ley que saliese de aquí fuese una ley que pudiéramos apoyar todos, que pudiéramos votar todos y que mejorase sustancialmente lo que es el contenido y el espíritu de la ley. Eran enmiendas de calado, eran enmiendas profundas, pero al día de hoy no podemos decir que nuestros esfuerzos y nuestras enmiendas, ni que la actitud del Partido Popular haya sido receptiva.

Solamente tres enmiendas nos han sido aceptadas en todo el proceso de debate en Comisión, tres enmiendas que además son enmiendas importantes, pero no algunas de las que considerábamos muy importantes y que considerábamos fundamentales para mejorar esta ley.

Señorías, sigue siendo en esta región un requisito para ser perceptor de la renta básica de inserción en la Comunidad Autónoma de Murcia ser mayor de 25 años. Eso no tiene sentido, es un anacronismo porque en España a partir de los 18 años todo el mundo tiene todos los derechos de ciudadanía. Por lo tanto no es de rigor que se siga manteniendo los 25 años para ser perceptor de renta básica. Cuando hay una situación de exclusión y cuando estamos hablando de alguien mayor de 18 años hay que darle amparo. ¿Qué sentido tiene de los 18 a los 25, y no tiene posibilidad de ir o aceptar o entrar en otro cómputo o en otro colectivo de personas que podrían verse beneficiados de los servicios sociales? Por lo tanto, una enmienda de calado, una enmienda importante que yo les suplico o les pido que ahora reconsideren ustedes.

Hay otros artículos, por ejemplo, que a nosotros nos parecen importantes. Estamos hablando de unas personas muy concretas. La ley recoge que cuando se conceda la renta se hace de una manera motivada, un expediente administrativo y se les notifique motivadamente cuáles son los motivos por los que se les han concedido. Normal. Pero no entendemos que precisamente por la importancia que tiene esta renta para la subsistencia mínima de muchas personas, no se dé esa misma situación cuando la renta se deniegue. ¿Cómo es posible que cuando se deniegue la prestación no haya también que dar una explicación suficientemente documentada de esa denegación, de cuáles han sido los motivos, cuáles son los requisitos que les han faltado?

Señorías, así sucesivamente. Nosotros, por ejemplo, no podemos admitir que queden excluidos de la noción de alojamiento los establecimientos colectivos. ¿Por qué?, por la sencilla razón de que eso significaría dejar fuera de la posible percepción de esta renta a personas que viven en pisos tutelados, a personas que están recogidas en albergues, a personas que están en estos pisos a

veces por maltrato. No se les puede excluir por el simple hecho de que no tengan un domicilio que no sea colectivo, o que no compartan con otras personas.

Estamos ante una ley restrictiva. Estamos ante una ley que se aborda con desconfianza, con miedo, ante una ley que parece tener miedo o estar preparándose a un posible efecto llamada. Miren, esta ley existe en otras comunidades autónomas, y no se genera un efecto llamada de los excluidos de aquí al País Vasco o de aquí a Cataluña porque haya leyes más completas y mejores que esta. No, no es eso, no es eso de lo que estamos hablando.

Pero, además, cuando ustedes utilizan el IPREM, que entendemos que es un indicador reconocido y a nivel estatal, y además dicen que debe ser menos de ese 60%, nosotros entendemos que están restringiendo tanto, tanto, la prestación que se mantienen en unos índices muy altos de pobreza a estas personas, a pesar de la ayuda y a pesar de la renta básica. Entendemos que hay indicadores de la Unión Europea, como la renta media disponible, neta, en cada país, que supondría mejorar las condiciones de estas personas.

Señorías, son muchas las enmiendas que hemos presentado en este sentido, enmiendas, por ejemplo, para que no se finalice con los doce meses el derecho a la percepción. No se puede cortar doce meses así, de manera fría, sin tener en cuenta si se mantienen las circunstancias que dieron origen a esa percepción. Si se siguen manteniendo las circunstancias de necesidad, si se siguen manteniendo los motivos hay que mantener la renta básica, hay que revisar esa situación y mantenerla el tiempo que se mantengan esas circunstancias. Nosotros no podemos renunciar a esto, no vale decir: cada doce meses las mismas partidas se destinarán a otros aunque se mantengan las condiciones de necesidad.

Estamos hablando también de cuando consideran ustedes el aumento o la disminución del número de miembros de la unidad de convivencia. Eso tampoco puede ser de manera inflexible, tal y como marca la ley, cuando un mes esté fuera de la unidad de convivencia. No puede hacerse de esa manera inflexible, de esa manera rígida, porque eso podría suponer que quedasen fuera de la percepción, o que dejasen de ser perceptores personas que pueden estar un mes fuera de la unidad de convivencia por enfermedad, por algún tipo de viaje con motivos familiares, por cualquier otra circunstancia que habría que estudiar detenidamente, que habría que estudiar en cada caso y que habría que valorar. No puede ser exclusivamente a partir del mes, habría que decidirlo, valorarlo y estudiarlo en cada caso.

Pero es que además hacen ustedes incompatible por unos períodos de tiempo muy pequeños la percepción de la renta básica con el hecho de que algún salario se percibiese, por parte del que tiene derecho a la renta básica, por motivos laborales. Y hablan ustedes de unas cantidades tan pequeñas que deberían ser compatibles, porque

eso además motivaría la inserción laboral, y además tendría que ser el período de suspensión mucho más amplio. Nosotros hablamos de que la suspensión debería ser, en el artículo 16.d), por un tiempo superior a 18 meses.

Señorías, no hemos tenido eco, no han sido receptivos a las enmiendas que hemos presentado. Entendemos, además, que no puede decirse que cuando se mira una forma..., el período de carencia se utiliza para tramitar una nueva solicitud, que se tiene que evitar al máximo la desprotección de las personas que forman parte de la unidad de convivencia. Nosotros hemos puesto algo tan sencillo como decir que esto se tramite por procedimientos de urgencia, adaptando esas mismas medidas, pero por procedimiento de urgencia. ¿Por qué?, por la situación en la que ya se encuentran de entrada estas personas. Eso ni siquiera ha sido aceptado.

Por lo tanto, señorías, nosotros, posiblemente en vista de lo que ha sido el trámite en Comisión y en la espera todavía de lo que nos diga el representante del grupo Popular, nos vamos a abstener en la votación de esta ley.

Es una ley que a nosotros nos parece importante, es una ley que es necesaria en la Región de Murcia, es una ley que nosotros insistimos, por ejemplo, en temas tan importantes como el hecho de que la prestación se tenga derecho a ella desde el momento en que se presentó la solicitud, cuando la respuesta es positiva, porque si la respuesta ha sido positiva indica que se tenía derecho al presentar la solicitud ya a esa renta básica. No puede darse la percepción a partir de que se concediese la percepción. ¿Por qué?, porque habrán transcurrido hasta cuatro meses de tiempo posiblemente.

Señorías, nosotros posiblemente nos vamos a abstener en la votación de esta ley, porque, insistimos, es una ley importante, es una ley que debería tener ya muchos años la Región de Murcia. No supone el paso que tendrían que dar. Es una ley miedosa. Es una ley que está hecha temiendo un posible efecto llamada. Es una ley muy pensada, con muchas restricciones, para que nadie pueda hacer uso abusivo de ella, como si hablásemos de grandes cantidades o de personas o de colectivos que defraudaran.

Señorías, esta es nuestra posición. Esperaremos qué enmiendas van a ser aceptadas por el grupo Popular para tomarla definitivamente.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días. Hay un elemento positivo, y es que nos alegra compartir la mañana de hoy lógicamente con la señora consejera, pero también con el señor Medina Precioso, que verdaderamente nos alegramos que esté restablecido de su incidente de salud.

Desde le debate de investidura del presidente de la Comunidad Autónoma en esta legislatura y de todos los debates del estado de la región, insistentemente Izquierda Unida ha hecho mención a la necesidad de contar con una ley de renta básica. Repasen el Diario de Sesiones. Sistemáticamente.

La ley de renta básica era una prioridad política para Izquierda Unida. Y qué es una ley de renta básica. Pues la misma palabra lo define, renta básica. La previsión de una administración, que además, en esto coincido con el señor De la Cierva, muestra un nivel de crecimiento económico en los últimos años mayor que la media del conjunto del Estado, y por tanto esto deviene en una situación financiera saludable de la Comunidad Autónoma, es decir, estamos en disposición, tenemos recursos para, de algún modo, redistribuir la riqueza que entre todos somos capaces de generar, mirando a aquellos que están en peor situación en la sociedad. Renta básica, es decir, una prestación económica que alcance a las coberturas mínimas, que garantice una existencia digna de una persona en la Región de Murcia que carezca de ingresos, que no tenga ingresos económicos y que no tenga un patrimonio que le pueda derivar posibilidades de mantenimiento en su vida.

¿Habría que calificar la ley de renta básica como una ley garantista? Pues mire, es difícil interpretar que estamos creando un derecho subjetivo, porque lo estamos creando, efectivamente, y cada vez lo estamos haciendo de la forma que se plantea en este proyecto de ley. En primer lugar, por qué para poder ser beneficiario de la prestación de renta básica se ha de residir diez años legalmente en la Comunidad Autónoma de Murcia, perdón, 5 años, con la enmienda que se aprobó al grupo Socialista. Aun así, 5 años. ¿Acaso no pueden darse circunstancias de personas que residan legalmente en la Región de Murcia menos tiempo de esos 5 años y que se encuentren en una situación de necesidad? ¿Alguien se cree que puede existir en esta comunidad autónoma, decía la señora Rosa Peñalver, el efecto llamada?, yo diría el turismo subvencional. ¿Se puede dar un turismo subvencional cuando la primera comunidad autónoma que reguló la ley de renta básica fue el País Vasco, que lo hizo ya entonces con unas condiciones más ventajosas, digamos, más sensibles a la situación de las personas con necesidad?, y no se ha observado que exista un turismo de personas hacia el País Vasco para ser acreedoras de ese derecho subjetivo que se creaba con la ley.

Es decir, nosotros pensamos que esa premisa de residir un número de años para poder acceder al derecho significa incomprensiblemente una visión excluyente de

un derecho subjetivo, que a nuestro juicio debería tener una consideración de universal a cuantas personas residen legalmente en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Igualmente, hemos presentado enmiendas en relación a las edades a las que se refiere el proyecto de ley sobre la posibilidad del ejercicio de ese derecho. La señora Peñalver hablaba de la mayoría de edad, porque el proyecto de ley establece desde los 25 hasta los 65 años. Pues no encontramos la explicación. Si hubiese existido una argumentación de por qué los 25 años, cuando la mayoría de edad está en los 18, cuando a partir de los 18 años una persona dejaría de estar tutelado por Menores en una situación de necesidad, tiene que salir a la vida y no tiene absolutamente ningún recurso. Por qué esa imprevisión de esta ley y por qué esa exclusión de ese período de 18 a 25 años. No lo entendemos, no se ha dado un argumento. Si lo dan estoy dispuesto, lógicamente, a escuchar argumentos y a variar mi posición, pero tienen que dar un argumento que demuestre cobertura en situación de necesidad, una vez que a los 18 años se abandona la situación de tutela de menores, hasta los 25 qué pasa.

Señores, yo creo que renta básica... a mí me cuesta mucho trabajo denominar a esto renta básica. Me parece una limosna en su cuantía. Con los datos del IPREM, el IPREM mensual, son, señorías, 499 euros. Inicialmente la previsión del proyecto de ley era del 70% del IPREM. Es decir, estamos hablando aproximadamente de 352 euros. La propuesta que se aprobó en comisión lo eleva al 75%, es decir, lo sitúa en 365 euros.

Yo no dejo de hacerme una pregunta: una persona carente de patrimonio, en consecuencia no tiene vivienda, no tiene nada, y carente de ningún recurso económico, ¿ustedes se sitúan viviendo con 365 euros al mes? ¿Ustedes creen que esta cuantía garantiza la posibilidad de que esa persona pueda comer todos los días, pueda vestirse, pueda desplazarse? Yo creo que la simple respuesta a esta pregunta nos debería de orientar en relación a la valoración de la cuantía.

Nosotros planteamos otro presupuesto distinto, en primer lugar porque consideramos que la referencia no debe ser el IPREM, y esta no es una posición que Izquierda Unida exprese aquí en este Parlamento, sino que lo hemos manifestado en todos aquellos parlamentos en los que se ha aprobado una ley de renta básica. La referencia debe ser el salario mínimo interprofesional, y establecemos como propuesta que la cuantía, en caso de que solamente sea un beneficiario de la unidad convivencial, lo sea en el 80% del salario mínimo interprofesional. Tampoco estaríamos hablando de una cuantía para tirar cohetes, pero nosotros pensamos que esa cuantía permitiría dotar de más garantías de supervivencia a las personas que se encuentran en esa situación.

Tampoco compartimos la limitación que se establece en relación a situaciones de familias que pueden tener ocho o nueve miembros y no tengan absolutamente nin-

gún ingreso. Ustedes establecen que el límite de la prestación sea el 150% del IPREM, máximo. Es decir, estaríamos hablando de 748 euros máximos para familias, por ejemplo, con nueve hijos. Además son situaciones que se suelen producir en la práctica, situaciones que devienen de unas condiciones determinadas culturales, etcétera. Pensamos que esos límites no se deben de establecer sino que los porcentajes sobre el 80% inicial del primer miembro se deben de ir incrementando sin límite hasta dar cobertura a la totalidad de la unidad de convivencia de la unidad familiar.

Igualmente, nosotros entendemos que necesariamente penaliza la percepción a quienes ante la falta de una vivienda se alojan en establecimientos colectivos de estancia permanente, o incluso a aquellos perceptores que pueden entender necesario vivir juntos para poder soportar el precio de un alquiler de una vivienda. Pues también se manifiesta restrictivo el proyecto de ley con respecto a esas dos circunstancias. Lógicamente, hemos presentado enmiendas para intentar reparar esa visión, a nuestro juicio, injusta, incomprensible para una ley de renta básica que debe ser garantista de situaciones de dificultad y necesidad.

Tampoco entendemos el límite en su percepción, el límite de doce meses. Qué pasa, ¿que si una persona a los doce meses, por problemas en su tarea formativa, por problemas en el proyecto individualizado, por problemas en su inserción profesional, sigue permaneciendo en una situación de necesidad le cortamos el derecho y le decimos que no se muera durante seis meses para poder volver a solicitarlo? ¿Qué pasa, seis meses esa gente vive del aire? Tampoco lo entendemos.

Es una ley que tampoco es garantista de derechos, porque incluso prevé la posibilidad de establecer sanciones ante indicios. Nosotros entendemos que la Administración debe en cualquier caso adoptar decisiones sancionadoras ante pruebas fehacientes, no ante indicios. También ahuyenta la convivencia de los dos perceptores, a los que le rebaja un 25% en el caso de convivir conjuntamente en la misma vivienda. Parece que es una fortuna otorgada disponer, en el caso de dos personas que reclamaron la renta básica, en el caso de convivir en una misma vivienda, en fin, van a disponer de una enorme fortuna. Cuando sus señorías hagan números comprenderán que apenas alcanzaría la cuantía de la renta básica para hacer frente incluso a los precios de mercado de alquiler de una vivienda.

No garantiza, a nuestro juicio, recursos adicionales en materia de necesidades de material escolar, material educativo, transporte escolar, etcétera.

Difiere lo que se refiere a las resoluciones sobre las solicitudes, en cuanto a su cobro y a la solicitud. Nosotros entendemos que la resolución, caso de ser positiva, debe de practicarse desde el momento en el que se hizo la solicitud, porque la documentación obrante demostrará de la existencia de necesidad ya en aquel momento,

cuando se solicita. Por tanto debería de operar desde el mismo mes en el que se planteó la solicitud y no como plantea el proyecto de ley, desde el momento en el que se adopta la resolución.

Es también restrictiva, a nuestro juicio, en lo que se refiere a la suspensión del derecho en el caso de rechazar una oferta de empleo, y aquí señorías yo les pediría que rectificasen igual que rectificaron en el famoso decreto que modificaba las prestaciones por desempleo de los parados en el INEM, en el año 2002, abril de 2002, porque no se puede obligar a una persona a que acepte una oferta de trabajo que signifique un trabajo distinto al de su capacitación, formación, e incluso a los antecedentes previos del trabajo que tuviese, la retribución que cobrase por aquel trabajo. Por tanto también en ese aspecto nos parece absolutamente retrógrada con respecto a lo que han sido reconsideraciones que ustedes han hecho no hace mucho tiempo.

No hay una cobertura financiera, sobre todo a los que van a tener la responsabilidad de aplicar una muy buena parte de la ley, que son la Red de Servicios Sociales de ámbito municipal. Sobre estos recae yo diría que una muy buena parte de la gestión que deviene de las obligaciones a cumplir por esta ley. Sin embargo esta ley no prevé absolutamente ningún recurso financiero adicional a los que ya vienen percibiendo los ayuntamientos de la región, con lo cual nos parece que es recargar, valga la redundancia, la carga de trabajo de los trabajadores sociales de los ayuntamientos y recargar también las propias responsabilidades y competencias y funciones de las administraciones locales, sin financiar absolutamente nada.

Nos parece extensa en su tramitación, dos meses para instruir el procedimiento y dos meses para resolverlo. Pensamos que es posible reducir los plazos en ambas circunstancias.

Es también una previsión, y hemos hecho lógicamente enmiendas al lado de cada una de las críticas que estoy haciendo, carente de participación social en lo que se refiere al proyecto individualizado. Es muy importante arrojarse, y así lo debería de prever la ley, de las redes sociales de apoyo que luchan contra la pobreza y la exclusión social, que sin ley alguna están en este momento trabajando al lado o ayudando a la propia Administración en relación a las personas que se encuentran en esta situación de exclusión y marginación, el que en los proyectos individualizados estas personas, al margen de los recursos de Servicios Sociales, también complementen la labor de Servicios Sociales, apoyen esa tarea de los proyectos individualizados, proyectos individualizados que deben de contar con la aceptación del beneficiario, si no están condenados al fracaso. Esta ley estará condenada al fracaso si no cuenta con la previsión de que ese proyecto para intentar recuperar a esa persona y hacerla una persona integrada en la sociedad y autónoma en su funcionamiento, si no prevé que ese proyecto indi-

vidualizado es previamente aceptado por la persona afectada.

Es inconcreta porque no prevé mecanismos concretos de la atención prioritaria que precisan estas personas en los ámbitos del empleo, la formación, la salud, la compensación educativa, la educación, en su caso, de personas adultas, la vivienda, etcétera, y pensamos que son circunstancias que deberían de tener su previsión en este proyecto de ley.

Y además es excluyente también con las organizaciones no gubernamentales en lo que es la comisión de seguimiento, que, a mi juicio, debería también de estar prevista.

Es una ley, en consecuencia, que no representa un compromiso y una garantía de incrementar nuestro gasto social en la Comunidad Autónoma de Murcia para atender a aquellos que están en una peor situación económica y social.

Yo les diré que queríamos una ley de renta básica, pero queríamos una ley de renta básica desde luego más comprometida y menos restrictiva de la que ustedes hasta este momento, una vez superado el debate en comisión, en la que no se aceptó absolutamente ninguna de las 40 enmiendas de Izquierda Unida, no podemos vernos reflejados en la misma, no la interpretamos como la ley de renta básica a la que aspirábamos que tuvieran derecho los ciudadanos de esta región, al igual que lo tienen la mayor parte de comunidades autónomas de nuestro país.

Por eso yo les insto a que tengan una voluntad en este último trámite parlamentario más receptiva, más comprensiva de las propias posibilidades financieras y económicas que tenemos en este momento en nuestra Comunidad Autónoma, y por tanto que hagan posible el deseo que tiene Izquierda Unida de que su voto sea un voto afirmativo a la ley de renta básica. Desde luego, si no opera una reconsideración importante en lo que ha sido hasta ahora la posición del Gobierno del Partido Popular, nosotros no tendremos otra opción que rechazarla, porque observaremos que lo que hasta ahora ha sido el ingreso mínimo de inserción, ya previsto en esta comunidad autónoma muchísimos años, sigue perviviendo, eso sí, cambiándole el nombre, y para ese viaje no hace falta tanta alforja.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular intervendrá el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, como es de rigor y corte-

sía parlamentaria, saludar a la señora consejera de Trabajo y Política Social, que sé que también está un poco delicadilla de salud y ha hecho un esfuerzo por estar aquí, y alegrarnos, señor consejero, de su pronta recuperación. En nombre del grupo parlamentario Popular, va nuestro saludo y nuestra consideración.

Señorías, concluye hoy, con el debate y votación de las enmiendas al articulado, el devenir parlamentario del Proyecto de ley de renta básica de inserción.

Poner de manifiesto en primer lugar que se cumple así uno de los acuerdos alcanzados entre los agentes sociales y económicos, es decir, sindicatos, empresarios y Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gobernada por el Partido Popular, y puesto de manifiesto de manera expresa y tácita tanto en el primero como en el segundo Pacto por la Estabilidad en el Empleo, al reconocer la citada ley de renta básica, de forma expresa, el carácter de derecho subjetivo de la prestación, y además hacerlo, como así constaba en el acuerdo, con el mayor rango, el rango de ley. Trabajo costó, señorías, trabajo costó, y sus señorías lo saben, los portavoces de la oposición, porque, efectivamente, hubo que hacer una serie importante de cambios desde el anteproyecto al proyecto que hoy tenemos aquí.

Hemos aprobado en Comisión, efectivamente, 3 enmiendas, las enmiendas 16.237, 241 y 242, del grupo parlamentario Socialista, y así constará en las actas correspondientes.

Aquí se ha planteado una serie de cuestiones referidas al artículo 7, requisitos de los titulares de la prestación de la renta básica de inserción:

Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho al menos durante diez años. Aquí vamos a aprobar la enmienda del Partido Socialista, del grupo parlamentario Socialista, la 16.225, que versa sobre reducir ese plazo al menos a cinco años, y desde el punto de vista que reglamentariamente se determine.

Rechazamos el resto de las enmiendas al citado artículo, porque se prevén, señorías, en las excepciones y además se posponen al posterior desarrollo reglamentario, haciendo especial hincapié en que las decisiones de la Administración, y en el ámbito de la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales, tanto se conceda como se deniegue, siempre, siempre va motivada la concesión o la denegación. Por lo tanto, ese miedo que existía tanto en un grupo como en otro, se le puso de manifiesto con las razones oportunas y convenientes en comisión y hoy se vuelven a decir en pleno.

En el artículo 8.1 habla de que quedan excluidos determinados establecimientos de la unidad convivencial. Decir, señorías, que se otorga la estancia permanente en esos alojamientos colectivos a aquellas personas a las que se les da cobertura de necesidades básicas, y son establecimientos públicos, es decir, sostenidos con fondos públicos.

Las enmiendas al artículo 9 hablan de la carencia de

recursos económicos, y aquí es donde ha venido uno de los principales... debates. Iba a decir otra palabra un poco más fuerte, pero yo creo que han sido debates, debates sobre qué se consideraba carencia, suficiencia económica, índices de referencia que va a tener esta renta básica de inserción, etcétera, etcétera.

Bien, en primer lugar decir que se ha hablado de datos de extrema exclusión, 320.000 murcianos, que ha dicho la señora Peñalver. Yo creo que lo que ha querido decir no es eso, porque pone en tela de juicio los datos del INE, y no sólo del INE sino de la asociación que le ha pasado todos esos datos. No es ni muchísimo menos, ¡ni muchísimo menos!, esa cantidad. Estoy totalmente en desacuerdo con ello.

Miren, unas comunidades autónomas utilizan el salario mínimo interprofesional. Me parece que nosotros vamos a ser la primera comunidad autónoma, de aprobar la enmienda que presenta el grupo parlamentario Socialista, de la renta media a nivel europeo, renta media neta del país. Creo que somos la única comunidad autónoma, de las que veo yo aquí, en el caso (digo que no se la vamos a aprobar) de que fuera así. La mayoría utilizan el IPREM, y utilizan el IPREM porque es el índice que curiosamente, pásmense sus señorías, establece el Gobierno central. Nosotros estamos en eso con el Gobierno central. El grupo parlamentario Socialista no está con lo que dice el Gobierno central en ese sentido, y sobre todo lo marca el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ese que mandó 10 millones de euros para que se cumpla la Ley de Dependencia, y que obliga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a poner 130 millones adicionales de euros. Se ve que a lo mejor no se fía de ese Gobierno.

Bien. La renta media disponible neta en cada país, proponen sus señorías el 50%, y dicen que es de ámbito europeo. Les recuerdo que ese no es el tanto por ciento que dice la ley en ámbito europeo, no es el 50%, o sea, que ustedes irían incluso por debajo. El caso es decir, ¿pero decir qué? Miren, La Rioja está por debajo de nosotros; Baleares, por debajo de nosotros; Aragón, por debajo de nosotros; Valencia, por debajo de nosotros; Andalucía, por debajo de nosotros; Madrid, por debajo de nosotros, con la particularidad de que en Madrid, donde está la representación parlamentaria que tenemos en esta Asamblea, dignamente representada, estamos los mismos grupos parlamentarios, y esta ley que estamos discutiendo aquí se aprueba por unanimidad. Vamos a ser un poco coherentes. Se hablaba de coherencia, vamos a ser coherentes. Pero las propuestas que se hacen son los máximos tantos por ciento, los máximos, menos la señora Peñalver, que pone por debajo de lo que dice la Unión Europea.

En La Rioja ya hemos dicho que el índice es la pensión no contributiva; en Islas Baleares, lo mismo. El IPREM en Castilla-León, el mismo nivel que Murcia, 75%, que es el que hemos puesto con una enmienda del

grupo parlamentario Socialista. Canarias, un poquito más, el 76%, un 1% más. Extremadura, un poquito más que nosotros, porque utiliza el salario mínimo interprofesional. Galicia, igual. Castilla-La Mancha, un poquito más. Navarra, un poquito más. Aragón, un poquito por debajo de nosotros. Cataluña, ¡Cataluña! no llega a diez, sí, aproximadamente 10 euros más que nosotros. Valencia, por debajo de nosotros, etcétera, etcétera.

Pero es que no han dicho la cuantía máxima, en la cuantía máxima, señorías, nos ponemos a la altura de la cabeza de la nación española, de las distintas comunidades que conforman la nación española. Estamos por encima de Baleares, por encima de La Rioja, por encima de Castilla-León, por encima de Canarias, por encima de Extremadura, por encima de Galicia, por encima de Navarra, por encima de Aragón, por encima de Cataluña, de Valencia, País Vasco porque no tiene límite, pero a mí me gustaría saber cuántas personas están por encima de ese límite. No he llegado, he hecho mis indagaciones y no he podido hacerlo. Pero Andalucía está por debajo de nosotros, porque pone el cien por cien del salario mínimo interprofesional. No se establece un máximo en Madrid, y en Asturias se va al 165, puede llamar la atención de ese abultado tanto por ciento, pero de la cuantía básica.

Por lo tanto, nosotros queremos decir que aquí no se penaliza absolutamente a nadie. ¿Cómo se va a penalizar a un colectivo social de exclusión social? Ésta es una ley precisamente que va contra la exclusión social, y por lo tanto todos los esfuerzos fundamentales deben de ir encaminados a la inclusión social, esa inclusión social, esa inserción social que es el objeto fundamental de la ley, y que nosotros la vamos a hacer a través de los oportunos proyectos y de los oportunos programas.

Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con las enmiendas que plantea la oposición en ese sentido.

Queremos, eso sí, a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista y grupo parlamentario de Izquierda Unida, la 16.231, del grupo parlamentario Socialista, y 16.258, de Izquierda Unida, hacerles una transacción al respecto, y decir "el importe máximo no podrá superar el 85% del índice de referencia, cuando se comparta el mismo domicilio".

Igualmente, descabalgan el argumento de que parece ser que nosotros a esas personas, a esos colectivos necesitados no les vamos a dar las ayudas complementarias necesarias para que puedan utilizar transporte escolar, comedor, transporte para aquellas personas que busquen cursos de formación y por lo tanto de inserción sociolaboral... No es cierto, no es cierto. Dice claramente que "al inicio de cada curso escolar se percibirá una ayuda económica para material escolar". Por lo tanto, ¿a qué jugamos, a decir que el Partido Popular, que el Gobierno del Partido Popular, que el grupo parlamentario Popular se ceban con estas personas? No, señor. No, señor.

Ya ha puesto de manifiesto mi compañera, y magní-

fica portavoz de Trabajo y Política Social y portavoz adjunta del grupo parlamentario Popular, que hay en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma dinero suficiente, partidas suficientes para hacer frente a todas y cada una de estas consideraciones. Porque para nosotros la inserción sociolaboral de las personas que padecen exclusión social, que sufren esa exclusión social, son uno de los aspectos fundamentales en los que el Gobierno hace indicación expresa no sólo en esta ley sino en su quehacer diario.

Por lo tanto, decirles que, tranquilos, el IMI andaba aproximadamente por la PNC (la pensión no contributiva) actualmente, después de dos grandes e importantes actualizaciones que ha hecho el Gobierno del Partido Popular. Eso es una muestra.

Y le quiero decir que no se le va a quitar nada a nadie. En Comisión lo puse de manifiesto. La ley tiene artículos, tiene argumentos legales suficientes para que efectivamente esto se pueda llevar a cabo.

Aquellas personas, dije, que hoy día tienen la prestación del IMI, y que posteriormente se supone que van a ser perceptores de la renta básica de inserción, lo van a seguir haciendo. Hay personas que lo están cobrando desde el año 91, otras desde el año 95, del año 97, del año 99. Por lo tanto, estos datos descabalgan que se pueda quitar, que se pueda eliminar. Estamos hablando de personas que hay que insertar socialmente y que sufren un riesgo grave de exclusión social.

Estamos además hablando, señorías, de una prestación de carácter alimenticio. Estamos hablando también de que los ayuntamientos van a dejar de recibir... o van a recibir -alguna de las actuaciones- mayor cantidad económica. Un proyecto individual de inserción recoge formación básica, formación ocupacional, orientación laboral, apoyo en la búsqueda de empleo, acompañamiento, y todas estas actuaciones, entre otras, las está realizando, llevando a cabo ya el Gobierno regional del Partido Popular. Existe un programa municipal de acompañamiento para la inclusión social, existen programas de formación para la promoción personal y el desarrollo de las habilidades sociales básicas, existen programas de orientación laboral y apoyo en la búsqueda y mantenimiento del empleo, todos ellos financiados por la Administración regional. Por lo tanto, señorías, seamos serios en todas estas actuaciones.

Se habla de los efectos que va a tener la suspensión, efectos de la suspensión, de la extinción. Ya hemos dicho que, aun siendo un procedimiento sancionador el que se mantiene en la ley, protege a los beneficiarios obligando a la Administración a tener en cuenta las situaciones protegidas, y recordarles a sus señorías que el procedimiento de urgencia no está previsto en el procedimiento administrativo referido al proceso sancionador. También se habla del procedimiento de reconocimiento de la prestación. Aquí hemos hecho caso de las alegaciones que tanto el CES como el Consejo Jurídico nos hicie-

ron sobre la misma. En el anteproyecto se ponía el plazo de un mes, pero ya les dije en Comisión, y reitero hoy en Pleno, que oídos los trabajadores sociales de los centros de servicios sociales de Atención Primaria, se ha visto más conveniente ponerles un plazo de dos meses, no vaya a ser que obliguemos con el plazo de un mes a que la Administración no pueda cumplir con lo preceptuado en esta ley. Salvo que se pretenda eso, son los propios trabajadores los que lo dicen y lo ponen así de manifiesto.

La valoración y resolución en la Administración, señorías, todas las resoluciones administrativas que implican compromisos económicos tienen, según la Ley de Procedimiento Administrativo, carácter negativo. Por lo tanto no sé qué tienen que pintar en esta valoración los consejos consultivos. Se quiere imponer actuaciones en las infracciones de carácter leve, que la comisión de seguimiento forme parte de la misma. No es competencia, está claramente reflejada en el artículo que hace referencia a la misma. Y lo mismo podríamos decir de que se confunde participación y consenso del interesado con las redes de apoyo que van a formar parte. Se abre, tan sólo, se lo dije en Comisión y se lo reitero hoy en Pleno, la posibilidad de la participación de ONG y de otras entidades administrativas a través de los diferentes profesionales de otros departamentos de la Comunidad Autónoma (salud, servicios sociales, educación, etcétera).

Y luego recordar y hacer especial hincapié en el artículo 45 de la citada ley, de esta ley de renta básica de inserción. La atención preferente precisa de concreción reglamentaria, ya que así las consejerías tienen un plazo para adaptar sus normas. En otro caso incumpliría la legislación vigente y por lo tanto nosotros lo que queremos, desde el grupo parlamentario Popular, es que el Gobierno, la Administración que gobierna el Partido Popular, cumpla estrictamente con la ley.

Y termino, señor presidente, señorías, diciendo que efectivamente es una ley buena, una ley que lo único que hace es luchar contra la exclusión social y por lo tanto va a favorecer a estas personas de grave riesgo de exclusión su incorporación a la sociedad.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Lorenzo Egurce.

Señorías, el grupo Popular ha ofrecido transacción a dos enmiendas del grupo Mixto, la 16.265 y 16.258. Señor Jaime, debe pronunciarse en relación con las dos ofertas de transacción que le han sido hechas.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, para manifestar el acuerdo de

Izquierda Unida a las dos transacciones ofertadas por el grupo parlamentario Popular, porque entendemos que mejoran, aunque no colman todas las expectativas de Izquierda Unida, pero mejoran en el primer supuesto la penalización por convivir dos personas, que se establecía en el proyecto de ley, que era del 75% de la cuantía de la renta básica, la eleva al 85, por tanto la mejora. Y la modificación del artículo 10.3, que tiene que ver con la excepcionalidad que se establece a la percepción de la renta básica por otras rentas que se pudieran percibir, como consecuencia de la actividad laboral, también entendemos que mejora la redacción del proyecto de ley. En consecuencia vamos a apoyarlas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Igualmente a la portavoz del grupo Socialista se le han ofrecido transacción sobre dos enmiendas. Le ruego que se pronuncie.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Sí, señor presidente.

Nosotros también aceptamos las dos transacciones que ha presentado el grupo Popular, porque ambas van en la línea de las enmiendas que nosotros habíamos presentado y mejoran sustancialmente la ley en los dos aspectos. Uno, en lo de la compatibilidad de las prestaciones mensuales, y, otro, incrementar el porcentaje, no es el cien por cien, como nosotros pedíamos, pero se sube hasta el 85%, y nos parece que eso ya de entrada es una mejoría.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Peñalver.

Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Es para efectuar dos enmiendas *in voce* de carácter técnico, antes de terminar el debate, referidas al artículo 21 y 28, que confunden “beneficiario” con “titular”, donde dice “beneficiario” de la ley debe decir “titular”, siguiendo así las objeciones y alegaciones que presentó el Consejo Jurídico de la Región de Murcia a este proyecto de ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Lorenzo Egurce.

Señorías, de acuerdo con las posiciones manifestadas por los grupos, vamos a hacer las agrupaciones co-

rrespondientes.

Por lo tanto procede, en primer lugar, someter a votación estas dos últimas enmiendas de carácter técnico, que consistirían en modificar en el artículo 41 y 28 la palabra “beneficiario” por “titular”. ¿De acuerdo, señorías? Estas enmiendas quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación se someten a votación las enmiendas 16.265, del grupo Mixto, y 16.236, del grupo Socialista, en los términos en los que han sido transaccionadas. Votos a favor. Estas transacciones quedan aprobadas por unanimidad.

Del mismo modo, se someten a votación las transacciones relativas a las enmiendas 16.258, del grupo parlamentario Mixto, y 16.231, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Gracias, señorías. Se aprueban por unanimidad.

Seguidamente se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación, 12 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención. Las enmiendas quedan rechazadas.

A continuación se somete a votación la enmienda 16.225, del grupo parlamentario Socialista, al artículo 71.9, que ha anunciado voto distinto, parece ser, el grupo Popular y el grupo de Izquierda Unida. En cualquier caso se somete a votación. Enmienda 16.225, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación a esta enmienda, 33 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. Queda por lo tanto aprobada.

A continuación se someten a votación conjunta las enmiendas 16.230, 234, 235, todas ellas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación, 11 votos a favor, 22 en contra, 1 abstención. Estas enmiendas quedan rechazadas.

A continuación se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Estas enmiendas han sido rechazadas al haber obtenido 12 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

Por último se somete a votación única el dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación, 22 votos a favor, ninguno en contra, 12 abstenciones. Queda por tanto el Proyecto de ley de renta básica de inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

El siguiente punto del orden del día es el debate de totalidad... Sí, señora consejera, por supuesto, tiene la palabra.

SRA. RUBIO PEIRÓ (CONSEJERA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL):

Gracias, señor presidente.

Señorías, la semana pasada tuve la oportunidad de presentar ante esta Cámara la ley de renta básica de inserción de la Región de Murcia. Yo creo que ya expliqué aquí las grandes ventajas que va a suponer para los murcianos que más lo necesitan, y que además esta ley prevé todos los apoyos que son necesarios para que nadie quede desatendido dentro de nuestro sistema de acción social.

Es una ley que suma los apoyos económicos a los apoyos sociales personalizados, y que además reconoce un derecho subjetivo sin limitaciones presupuestarias mediante una norma con rango de ley.

Se trata de una ley que hace efectivo ese principio tan cristiano como es enseñar a pescar y no sólo dar peces. Yo creo, y lo digo con toda sinceridad, que esta ley es una ley que es buena, que es una ley justa, es una ley necesaria y por lo tanto hubiera sido justo y necesario que hubiera merecido la confianza total de esta Cámara.

Yo creo que ya la semana pasada manifesté los argumentos que justificaban esta confianza, pero como creo que en democracia es un ejercicio muy sano y muy saludable explicar aquellas iniciativas o proyectos de ley cuantas veces sea necesario, me gustaría aquí poner de manifiesto, como puse en mi intervención anterior, que este proyecto de ley, o esta ley ya aprobada, ha tenido un alto grado de participación de todas las personas, de todas las sociedades, de todas las asociaciones relacionadas con la misma. Así, y aunque aquí se ha puesto de manifiesto tanto por la señora Peñalver como por el señor Moltó lo contrario, les puedo decir que el Consejo Económico y Social en su informe, y les leo textualmente, “valora positivamente el amplio proceso participativo que ha tenido la elaboración de este proyecto de ley, que ha abarcado no sólo la emisión de los informes preceptivos por los consejos asesores sino también una amplia participación de los profesionales que trabajan en el ámbito autonómico y local en el desarrollo de los programas de inserción”. Yo creo, señorías, que quizá no han leído este informe del Consejo Económico y Social o quizá se hayan saltado a la torera las páginas 36, 37 y 38 del mismo.

Bueno, estamos ante una ley con la que hemos aspirado a alcanzar los máximos apoyos, porque esta ley tiene un objetivo que es muy difícil y es muy importante a la vez, y por ello desde el grupo parlamentario Popular se han aceptado diversas enmiendas de los grupos parlamentarios, enmiendas muy importantes y muy relevantes. A mí me gustaría destacar la enmienda aceptada al grupo Mixto, la enmienda transaccional que supondrá compatibilizar el percibo de la prestación económica de la renta básica con rentas provenientes del trabajo. Esto supone una excepción al régimen que es habitual en el resto de las comunidades autónomas, pero la hemos considerado porque creemos que debemos de estimular la incorporación de las personas en riesgo de exclusión

social al mundo del trabajo y por lo tanto a los servicios normalizados. Del grupo Socialista hemos aceptado la importante modificación de uno de los requisitos de acceso, lo que supone reducir el tiempo de permanencia en el territorio nacional de diez a cinco años, para poder tener derecho a percibir la prestación económica de la renta básica. Yo creo que esto supone la asunción de un importante compromiso económico, supone la asunción de un importante compromiso social por parte del Gobierno regional. Yo creo que la aceptación de esta enmienda hubiera debido ser la base para aceptar o para alcanzar el apoyo de todos.

En cuanto a las enmiendas que se han incorporado del grupo Popular, han supuesto que nuestra comunidad autónoma se sitúe entre aquellas comunidades autónomas que mejor protegen a las personas en riesgo de exclusión social. Al pasar el importe de la renta básica del 70 al 75 del IPREM, lo que supone 375 euros para el perceptor individual, nos hemos situado en el grupo de comunidades autónomas que mayor importe reconocen, tal y como acertadamente y de una forma brillante ha expuesto el representante del grupo parlamentario Popular, don Julio José Lorenzo Egurce.

Además, señor Moltó, a mí me gustaría decirle que quizá estemos entre las comunidades autónomas más generosas en eso que usted ha calificado como “limosna”. Pero además hemos modificado, y usted lo sabe, el tope máximo de la prestación, que supone pasar a 740 euros mensuales, y ello supone que nuestra Comunidad Autónoma se ha situado en el límite más alto, exceptuando al País Vasco.

Señorías, yo creo que desde el Gobierno regional se ha hecho un importante esfuerzo para dotar a la Región de Murcia de una norma que exprese el compromiso con la sociedad murciana con los más desfavorecidos, y la confianza en ellos de que siempre ha de ser posible la inserción social, la confianza, porque consideramos que estas personas tienen capacidad suficiente para poder superar todos aquellos contratiempos que les afecten.

Señorías, yo desde luego quiero agradecerles el trabajo que han realizado, quiero agradecerles la diligencia con que han tramitado este proyecto de ley. Ahora bien, lamento que a pesar de los esfuerzos del Partido Popular por buscar apoyos, por buscar posiciones abiertas, por alcanzar un consenso en esta materia que consideramos tan sensible y de tanto calado humano, sus señorías se hayan abstenido, se hayan inhibido, hayan renunciado o hayan prescindido de esta ley que, como usted ha dicho, señor Moltó...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora consejera, le ruego que concluya. Señora consejera, por favor, le ruego que concluya, este es un turno de mera cortesía. El debate ha concluido y la ley está aprobada.

SR. RUBIO PEIRÓ (CONSEJEA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL):

Bueno, vale.

Usted siempre ha reivindicado esta ley y considero que, a sabiendas de que es una ley que tiene el mayor nivel de todas las comunidades autónomas y más derechos reconocidos, sin embargo no la ha aceptado.

Yo solamente, y para terminar, decir que han preferido prescindir de una ley que consideramos necesaria y fundamental en nuestro ordenamiento jurídico y que es una ley que tan solo busca solidarizarse con los más necesitados de nuestra región.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Siguiente punto del orden del día: [debate de totalidad del proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#).

El proyecto lo presentará el consejero, señor Medina Precioso, a quien la Presidencia también le manifiesta su satisfacción por verle de nuevo entre nosotros.

SR. MEDINA PRECIOSO (CONEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA):

Señor presidente, señorías:

Bueno, en primer lugar expresar mi satisfacción de estar de nuevo aquí, y agradecer a todos las muestras de cariño que me han mostrado en este período de enfermedad que he tenido, tanto durante el período de hospitalización como a mi llegada a esta Cámara. Yo sé que además son sinceras, con lo cual el agradecimiento también es sincero.

Voy a ser breve en la presentación de la ley, porque es una ley que ha seguido un trámite muy participativo y por lo tanto muchos de ustedes tienen ya conocimiento sobrado de sus contenidos, de sus ventajas y de sus posibles mejoras.

Esta ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación la presentamos conjuntamente la Consejería de Educación y Cultura y la de Industria y Medio Ambiente. ¿Por qué? Porque las competencias en investigación están en Investigación y Cultura y en Industria y Medio Ambiente están las de innovación. Está el Info, que también realiza tareas en este sentido, y por lo tanto la ley es conveniente que la presentemos conjuntamente ambas consejerías.

El fundamento último de la ley yo creo que es claro, una ley que habla de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación en el siglo XXI casi se explica por sí misma su necesidad. Ciencia ha habido siempre, ahí están las pirámides de Egipto, el siglo de oro de los

griegos, seis siglos antes de que naciera Cristo, desarrollo medieval de la ciencia y también de la tecnología, la aportación árabe a las matemáticas, a la química y a la agricultura, etcétera. Pero es que ahora, en la etapa actual, la ciencia, la tecnología y la innovación se han convertido no ya en mecanismos para dar respuestas más o menos individuales a la curiosidad sobre cómo funciona el universo o cómo funciona la sociedad, o para mejorar la producción, para mejorar la sanidad, para mejorar en última instancia los sistemas de vida de los ciudadanos, sino que se han convertido en elementos integrales de todo eso. Ya hace décadas que los estados se implican en fomentar la investigación científica, ya eso no se deja a la iniciativa individual ni al mecenazgo, sino que constituye una de las tareas de los estados modernos. Y luego, más recientemente, se ha buscado incardinar la investigación con la innovación y el desarrollo tecnológico. O sea, el desarrollo tecnológico, que es la fase posterior de la investigación básica convertida en investigación aplicada, y la innovación, que es la idea de convertir en servicio y producto los nuevos descubrimientos.

La sociedad en la que vivimos, en las sociedades avanzadas, porque el mundo es muy desigual todavía, el planeta en su conjunto, las sociedades avanzadas son sociedades del conocimiento en el cual tanto la investigación como la innovación juegan papeles fundamentales. Y además son sociedades internacionalizadas o globalizadas, hoy día ya no se puede hacer investigación o innovación desde nuestro pequeño marco local, sino que es imprescindible conectarse a las redes internacionales de investigación si se quiere hacer eso de forma eficaz.

Nuestra Comunidad Autónoma carecía de una ley que regulase la innovación, el desarrollo tecnológico y la investigación, y esta ley viene a dar respuesta a esa carencia de la que adolecíamos.

La ley, como digo, ha sido bastante consensuada y bastante participativa. Se han tenido en cuenta no sólo los informes del Consejo Económico y Social y del Consejo Jurídico sino también se han recibido aportaciones de otras consejerías del Gobierno regional, de las universidades, de los centros de investigación, de las academias, de las organizaciones empresariales, de las organizaciones sindicales, de los hospitales universitarios, de las fundaciones públicas, y también de los grupos parlamentarios, no sólo del que sustenta el Gobierno, sino de los grupos de la oposición. En conjunto hemos aceptado más del 80% de las enmiendas o aportaciones que se han hecho en el trámite de elaboración de la ley, lo cual quiere decir que la ley que hoy presentamos aquí es bastante mejor que el anteproyecto inicial sobre el cual empezamos a trabajar.

Por si esto fuera poco, a instancias del Consejo Jurídico se han recabado informes del Consejo Escolar de la Región de Murcia, del Consejo Interuniversitario y del Consejo Regional de la Función Pública. Las sugere-

rencias que ha hecho el Consejo Escolar de la Región de Murcia se han incorporado a la ley, que así amplía su objetivo no sólo ya para promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, sino para potenciar la llamada de vocaciones en los alumnos jóvenes, niños y niñas, hacia la ciencia y hacia la ingeniería, y a buscar mecanismos para, en los planes de estudio y en la metodología de trabajo en esas edades iniciales, ya ir creando un ambiente propicio a la investigación y al desarrollo tecnológico.

Asimismo, hemos aceptado algunas sugerencias que en el marco del Consejo Interuniversitario hizo el portavoz Socialista, bueno, el miembro del Consejo Interuniversitario que pertenece al Partido Socialista, señor Marín Escribano, que también se han incorporado a esta ley.

La ley tiene esencialmente tres partes, tres grandes bloques, por decirlo así. Un primer bloque está destinado a regular los órganos que deben planificar y gestionar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Ahí se crea un Consejo Interdepartamental de Ciencia y Tecnología, del cual forman parte todas las consejerías del Gobierno autónomo, y eso va en consonancia o en paralelo a lo que se hace también en el Gobierno español y en todos los gobiernos autonómicos, porque hoy día la investigación no solamente se propicia desde las consejerías que tengan la competencia estricta en investigación, como aquí en Murcia es la de Educación y Cultura, o en innovación, como es la de Industria, sino en general, por ejemplo, las consejerías competentes en agricultura potencian la investigación en el sector agroalimentario. En las consejerías de sanidad hoy día la investigación biosanitaria es muy importante también, o en turismo, por ejemplo, que es una fuente de ingresos importantes para nuestra región, pues por qué no se va a hacer investigación en el sector turístico de posibles mercados, del tipo de demanda que tendrían... Digamos que no cabe excluir a priori a ningún área de gobierno de la labor de incorporarse a la investigación, y de ahí la idea de crear esta Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.

Junto a esto creamos un Consejo Asesor de la Ciencia y la Tecnología, que también tiene interés, porque ahí es donde se encuentran los expertos, que unos son nombrados por el Gobierno pero otros son nombrados por esta Cámara, por las universidades, por las asociaciones empresariales, por los sindicatos, es decir, son expertos en materia de investigación, que son voces independientes que van a asesorar al Gobierno en la tarea de planificar, ejecutar y evaluar los resultados de esa ejecución en las materias que nos ocupan. De ese consejo asesor esperamos que siempre se enriquezca el debate sobre cómo potenciar la investigación en nuestra región.

Y en tercer lugar creamos un órgano de gestión para hacer el seguimiento de los planes de investigación o de los planes de fomento de la investigación y la tecnología,

que ya vamos por el segundo en nuestra región, para hacerlo de una forma más precisa. Este es un órgano nuevo que nos debe ayudar a planificar, a desarrollar, ejecutar y evaluar los planes de innovación.

El segundo elemento es cómo potenciar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en la región. Para esto existen variados mecanismos, la investigación no se puede potenciar sólo desde una óptica o a través de un instrumento, pero sí definimos un instrumento que tiene que ser muy importante para lograr este objetivo, que es lo que decíamos de los planes regionales de ciencia, tecnología e innovación. Ya se aprobó y se evaluó el Plan 2002-2006, el resultado fue que se alcanzaron el 60% de los objetivos previstos, lo cual quiere decir dos cosas: primero, que en materia de infraestructura y personal científico hemos avanzado en esta región desde el año 2002 hasta la actualidad; y, segundo, que todavía nos queda bastante por hacer, sobre todo en lo que se refiere a la conexión del mundo empresarial con el mundo de la investigación, o sea, a la innovación, y esto lo digo sin ambages y con ambición, porque si en esta región se ha creado la Universidad Politécnica de Cartagena, para potenciar la investigación tecnológica entre otros objetivos, se han desarrollado los centros tecnológicos, se ha creado el parque tecnológico de Fuente Álamo, hemos creado la fundación para crear el parque científico de la Región de Murcia, se han hecho dos planes de fomento de la ciencia..., se han hecho muchas cosas pero necesitamos seguir avanzando, la región todavía no está a la cabeza de España en materia de investigación y de innovación, igual que España no está a la cabeza de Europa ni la Unión Europea puede competir todavía con Estados Unidos y países emergentes en este aspecto, de manera que lo digo con claridad, esta ley uno de los objetivos que pretende es seguir mejorando, porque nuestra sociedad murciana necesita incorporarse con mayor profundidad a la sociedad del conocimiento, si queremos cambiar el modelo de desarrollo socioeconómico, ser más competitivos, que es uno de nuestros problemas, la baja productividad de nuestro sistema económico, para asegurar así la competitividad y por lo tanto la cohesión social.

Y en tercer lugar la ley contempla una serie de medidas de fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Creamos ahí un registro de instituciones de investigación, un registro de investigadores, se adoptan una serie de medidas para potenciar la carrera investigadora y para facilitar la movilidad internacional de los investigadores. Ya digo que en la sociedad en que vivimos no tiene sentido renunciar a captar talentos foráneos o renunciar a que nuestros investigadores vayan a otros sitios a mejorar su formación y luego regresen y aporten lo que han aprendido fuera. También hacemos mención de los centros tecnológicos, que ven así reconocido un status legal que hasta ahora tenían como entidades individuales pero no como sistema co-

lectivo de innovación. El Info también se menciona en la ley como elemento de innovación, porque es fundamental para la colaboración con las empresas, en la colaboración investigación / empresas el Info es esencial. Y se recogen también ideas bastante novedosas que yo no he visto en otras leyes parecidas que tienen otras comunidades autónomas, que es lo relativo a incorporar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico ya en las etapas iniciales de los planes de estudio y de las formas de trabajo de los centros de Educación Secundaria y de los Institutos. Yo creo que eso puede ser interesante. ¿Por qué? Porque ni la Región de Murcia ni España producen suficientes científicos e ingenieros, nosotros somos una potencia mundial cultural, tenemos excelentes humanistas, tenemos excelentes juristas, tenemos de los mejores sistemas sanitarios del mundo -y yo que he sido usuario ahora lo puedo garantizar como experiencia práctica, no ya teórica-, y tenemos buenos científicos e ingenieros pero no en cantidad suficiente. Estados Unidos tampoco forma suficientes científicos e ingenieros para asegurar su sistema de ciencia y tecnología, que es el primero del mundo, pero tiene la ventaja sobre nosotros de que capta luego ya ingenieros y científicos formados de todo el mundo y los incorpora a su sistema. Nosotros debemos de imitar eso y recibir todos los científicos e ingenieros que podamos de otros países, no hay ningún problema en eso, pero tenemos que ayudar a despertar vocaciones científicas, manteniendo por supuesto el esfuerzo en aquello en que ya somos fuertes, que son el campo jurídico, económico y de las humanidades.

Una ley que creo que es necesaria, que creo que es útil, creo que ha sido consensuada y creo que todavía puede experimentar a lo mejor algún tipo de mejora en trámite parlamentario, pero dado que la ley sustancialmente está bien elaborada, ya es mucho mejor que el anteproyecto inicial, ha sido consensuada... “consensuada” quizá es una palabra demasiado vanidosa o ambiciosa, pero, en fin, por lo menos ha sido dialogada y aceptadas propuestas de los distintos grupos parlamentarios y de muchas organizaciones sociales, pues yo espero que sea bien acogida por la Cámara y que la Cámara nos ayude a que en los próximos años esta ley sea un instrumento profundo para mejorar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en nuestra querida Región de Murcia.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Por el grupo Socialista, presentará enmienda de totalidad el señor Carpena.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Señor presidente, señorías, señor consejero:

Evidentemente, aparte de saludarle, reciba usted en nombre del grupo parlamentario Socialista nuestros mejores deseos para que se recupere usted lo antes posible y pueda usted desempeñar sus funciones con absoluta normalidad.

Señorías, trae el Gobierno hoy a la Cámara el Proyecto de ley denominado de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 44.2 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica para el beneficio del interés general. A tal efecto, el artículo 149.1.15 de la Constitución define como competencia exclusiva del Estado el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica.

Para dar cumplimiento a ese mandato, a ese precepto constitucional, se promulgó la Ley 13/1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, que establece los mecanismos de coordinación en materia de investigación de las comunidades autónomas entre sí y de éstas con el Estado.

Por otro lado, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 10.1.15, fija las competencias exclusivas de la misma sobre el fomento de la investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

Yo creo que esto es la base jurídica en la que se sustenta el proyecto de ley que ha traído el Gobierno, pero independientemente de esta base jurídica tenemos que decir que el Gobierno de la Comunidad Autónoma, respecto al proyecto de ley que se nos presenta, ha actuado tarde, con precipitación, precipitación que podemos denominar “furor legislativo de última hora” o “fiebre normativa tardía”, ha tenido cuatro años para presentar este proyecto de ley y no lo ha hecho, con descoordinación, a remolque de las demandas de la comunidad científica, y desde luego, a pesar de los esfuerzos del consejero, que hablaba de una ley de consenso, no ha tenido en cuenta las principales sugerencias que ha realizado el Partido Socialista.

Mire, el 31 de marzo de 2005 tuvo entrada en el Registro de esta Cámara una moción de impulso a la gestión del Gobierno presentada por el grupo parlamentario Socialista, en la que se instaba a aquel a la elaboración de una ley de ciencia y tecnología que viniera a paliar la carencia legislativa existente. No sólo eso, sino que desde luego sirviera también como impulso y mejora a la situación que en I+D+I se encuentra nuestra región. No se podrá acusar, por tanto, al Partido Socialista ni a nuestro grupo parlamentario de despreocupación, desinterés o indiferencia ante la situación en que se encuentran la investigación, el desarrollo tecnológico y la

innovación en la Región de Murcia. Creemos, por el contrario, que la presentación de aquella iniciativa fue el punto de partida del proyecto de ley que hoy debatimos. Hasta a aquel momento ni el Consejo de Gobierno, ni el Partido Popular en su programa electoral, ni el grupo parlamentario Popular, se habían acordado de elaborar una ley que la mayoría de las comunidades autónomas ya habían promulgado hace cinco, seis e incluso siete años. No sólo no se habían acordado de la elaboración de la ley sino que la propia estructura de la Administración regional tampoco estaba preparada para ello.

Tras la salida del consejero Valverde de la Consejería de Industria e Innovación, la mayor parte de las competencias en ciencia y tecnología pasaron a la Consejería de Educación y Cultura, creándose dos nuevas direcciones generales, pero manteniendo una tercera dirección general en Industria con competencias sobre la materia. Y esto que parece una anécdota no es tal, ya que en el procedimiento de elaboración del anteproyecto de la ley que nos ocupa, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia se encargó de recordárselo al consejero de Educación, como más adelante veremos.

El proyecto de ley, como bien ha dicho el consejero, trata de mejorar una situación que de partida en la Región de Murcia no es la más halagüeña. El propio texto que se nos envía en su exposición de motivos emplea demasiados eufemismos, diría yo, para reconocerlo. Dice: “existen determinados problemas derivados de la realidad social y económica de nuestra comunidad autónoma que se deben superar”. O “el todavía escaso peso específico de las actividades en I+D en comparación con otras regiones españolas...”. Aunque es más claro cuando la responsabilidad no es de la Administración sino de los agentes, y dice textualmente: “el insuficiente esfuerzo empresarial en el ámbito de la innovación”. Esta acusación directamente a los empresarios motivó una sugerencia por parte de la CROEM que figura en el expediente del procedimiento, todo ello para querer decir que en el año 2004, efectivamente, el gasto en I+D+I en la Región de Murcia fue del 0,7% del PIB, que en el 2006 se preveía que alcanzase el 1,5%, y desde luego esos objetivos no se han cumplido ni de lejos, todo ello en una región en donde, como muy bien se ha dicho esta mañana, se encabeza el crecimiento económico por encima de la media nacional.

Y tampoco son mucho mejores los resultados de la herramienta fundamental de la Administración para el impulso de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el plano empresarial, que es el Plan de Ciencia y Tecnología 2003-2006. Respecto a esto, la exposición de motivos del proyecto de ley riza el rizo, dice textualmente: “ha supuesto un importante ejercicio de reflexión acerca del sistema de ciencia y tecnología”. Es decir, todo el esfuerzo político, de gestión, de planificación, inversor, que se ha hecho -que nosotros estamos de acuerdo- para el Plan de Ciencia y Tecnología 2003-

2006 tiene esa consideración en la exposición de motivos, es un ejercicio de reflexión.

Yo creo que aquí lo que se quiere decir, como ha venido a reconocer el consejero, es un fracaso. La evaluación que hoy nos adelanta el consejero, de que se han conseguido el 60% de los objetivos contemplados en el plan yo creo que es una visión optimista; personalidades científicas de esta región lo estiman en torno al 30%.

En definitiva esta es la situación en la que entramos o en la que pretende incidir el proyecto de ley que vamos a debatir.

Antes de entrar a debatirlo me gustaría hacer mención a dos acontecimientos que han tenido lugar durante la fase del procedimiento para la elaboración del anteproyecto.

Es la Dirección General de Universidades y Política Científica la que inicia el procedimiento, con la elaboración de un documento inicial en diciembre de 2005, pero ya en ese momento la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información formuló observaciones, en el sentido de que la propuesta fuera conjunta por las dos consejerías, ya que la Consejería de Industria consideraba que era parcialmente competente en la materia que se quería regular.

Sin embargo, la Consejería de Educación y Cultura se reiteró en su competencia exclusiva, y así va ejerciendo esa competencia exclusiva en los diferentes trámites, en las consultas, en la elaboración de los sucesivos anteproyectos, hasta noviembre de 2006, que es cuando se solicita informe al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y el cual, sin entrar a examinar el texto del anteproyecto de ley, formula observación por entender que es una competencia conjunta de ambas consejerías, tal y como hace casi un año antes había manifestado la Consejería de Industria. Y deben ser conjuntas las propuestas, las memorias y los documentos justificativos, con lo cual se tienen que presentar con premura y celeridad, pues se acaba la legislatura, nuevos informes, memoria... ahora sí debidamente compartida por las dos consejerías, con el consiguiente retraso de la tramitación del anteproyecto, que hemos calculado aproximadamente en dos meses o dos meses y medio. Es decir, dos direcciones generales que no han sido capaces de entenderse y que han sido puestas de acuerdo a golpes de un informe jurídico, que no por voluntad política. Estas dos direcciones generales serán las encargadas de gestionar lo que propone el anteproyecto de ley, es decir, ¿qué capacidad de coordinación podemos esperar cuando se apruebe la ley, si durante todo el trámite del anteproyecto no han sido capaces de ponerse de acuerdo?

Pero es que, además, a todo lo largo del trámite se observa la lucha de un organismo tan importante como el Instituto de Fomento, para ir introduciendo sus criterios en el texto del proyecto, con un resultado francamente desesperanzador, ya que el proyecto apenas si menciona al Instituto de Fomento. Es en la propia memoria con-

junta que presentan las dos consejerías cuando se trata de minimizar lo que ha ido pasando.

Y la segunda circunstancia singular hace referencia a la solicitud que los consejeros, ahora sí los dos consejeros, hacen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia para que el dictamen preceptivo sea emitido a título de urgencia. Esto viene a confirmar lo que decíamos antes, las prisas de última hora. Yo me atrevería a calificarlo, dado que estamos en la Consejería de Educación, como los malos estudiantes que han dejado para los últimos días de la legislatura un trabajo que desde luego tendrían... tendríamos que haber desarrollado mucho antes por el bien de la sociedad científica de la Región de Murcia.

En fin, y entrando ya en el proyecto de ley en concreto, el Partido Socialista y este grupo parlamentario, como bien ha reconocido también el consejero, ha ido presentando sugerencias durante toda la tramitación del anteproyecto, que la mayoría y las más sustanciales de ellas no han sido tenidas en cuenta en el texto final. Sugerencia que, de no prosperar esta enmienda a la totalidad, hemos convertido en enmienda, que en la siguiente fase de discusión discutiremos.

En primer lugar, nosotros entendemos que en la estructura de la ley se obvian temas tan claros como la definición y la composición del sistema regional de ciencia y tecnología, algo imprescindible si queremos conocer con claridad todos los organismos y entidades que lo integran. En el proyecto se habla de agentes, pero es el propio Consejo Jurídico de la Región de Murcia el que llama la atención sobre la utilización de este término, incluso hace una advertencia para clarificar su definición. Sugerencia: clarificar su definición, que desde luego no se ha tenido en cuenta en el texto que se propone.

A este grupo parlamentario le parece innecesaria la creación de una unidad de gestión del Plan Regional de Ciencia y Tecnología, ya que existe, o debería existir, una Dirección General competente en política científica. Sólo entendemos la creación de esta unidad para darle una solución al conflicto competencial que tienen las direcciones generales a las que me he referido antes. Parece lógico que sea la Dirección General competente la que gestione el Plan Regional de Ciencia y Tecnología, evitando además duplicidades en la estructura organizativa de la propia ley. Y esto además lo viene a reconocer el proyecto de ley que se nos presenta, porque en la disposición adicional quinta se habla de un periodo de transición entre la Dirección General de Política Científica, asumiendo las competencias, en tanto no se cree la unidad de gestión del plan. O sea que de alguna manera se viene a reconocer esa posibilidad.

Otra de nuestras sugerencias, que no ha sido tenida en cuenta, es la incorporación de un título nuevo referente exclusivamente a la carrera investigadora, donde se reconozcan, se definan, se especifiquen las característi-

cas de los investigadores, su carrera, su promoción, su progreso, o las relaciones entre los investigadores, los científicos y las propias empresas regionales.

En la memoria se nos indica que esta sugerencia que presentamos en su momento tiene cabida en los artículos 22 y 23 del proyecto, que hacen referencia a la actividad investigadora, algo que consideramos absolutamente insuficiente por su indefinición, e incluso no ajustado a derecho, sobre todo por el preponderante que confiere a la Fundación Séneca en los procesos de evaluación de la actividad investigadora y la progresión en la carrera investigadora. Nosotros creemos, con el Consejo Jurídico, que los procesos de evaluación deben ser impulsados y controlados por los órganos correspondientes de la Administración regional, no por ninguna fundación, a la que el propio Consejo Jurídico sitúa en un papel meramente auxiliar, que le corresponde de acuerdo con la norma reguladora de la organización administrativa regional.

Pero no sólo aquí, sino que yo creo que el informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia supone un varapalo para la preponderancia que en determinados aspectos del proyecto de ley se le da a la fundación Séneca. Se coloca en primer lugar en los mal llamados agentes del sistema regional de ciencia y tecnología, cuando, bajo nuestro punto de vista, y así lo expresamos en las enmiendas, deben ser las universidades de la región las que encabezan ese ranking de agentes del sistema regional de ciencia y tecnología.

También nos parece absolutamente criticable que en el proyecto de ley no se establezca un compromiso presupuestario, que progresiva y anualmente se marque que la financiación en I+D+I vaya acercándose a los objetivos propuestos por la Unión Europea, hasta que se alcancen estos.

Esta sugerencia de fijar un compromiso presupuestario sobre el PIB no sólo la ha hecho el Partido Socialista, a lo largo de todo el trámite del anteproyecto la han hecho entidades del Gobierno regional. Me parece que la propia Consejería de Sanidad fija en una de las alegaciones que tendríamos que tender o fijar el 1,5 o el 1,4% del PIB. Desde luego, como he dicho, en una región que se sitúa por debajo no sólo de la media europea –la Unión Europea, antes de la ampliación, la Unión Europea a quince, estaba en 1,86 en 2004–, sino también por debajo de la media europea, que además está por debajo del 1,13 en 2005, respecto al porcentaje del PIB, respecto a la inversión en I+D+I.

También echamos de menos que dentro de un proyecto de ley referente al fomento y coordinación de la investigación y el desarrollo tecnológico sólo se mencionan las infraestructuras científicas o tecnológicas en un apartado de un artículo, concretamente el apartado 32.3, y sólo para promocionar iniciativas conjuntas entre la empresa y la Administración. Entendemos también que el proyecto de ley debería recoger el compromiso de la

Administración de planificar de manera plurianual la creación de infraestructuras científicas, tecnológicas y de investigación.

Me referiré a continuación a la memoria económica que acompaña al proyecto. Aquí también, desde luego, encontramos... aparte del conflicto competencial. La memoria económica la elaboró la Consejería.... -sí, sí, voy concluyendo, señor presidente-. La memoria la elaboró una consejería, finalmente tuvo que ser asumida por otra, etcétera, pero sí me gustaría hacer una mención. En la memoria se habla de figuras e itinerarios singulares, cuando en el proyecto de ley que se nos ha enviado ese texto no figura, ni figuras ni itinerarios singulares. El artículo 23, que es al que se refiere la memoria económica, habla de medidas. Esto necesitaría una aclaración importante, porque a esas figuras e itinerarios singulares se les asignan un coste de 300.000 euros en la propia memoria que acompaña al proyecto. En cualquier caso, el gasto previsto asciende a 1.800.000 euros desglosado en la creación de la unidad de gestión, en el registro de centros, en la creación de figuras e itinerarios singulares, que esto alguien nos lo tendrá que aclarar, en la red regional de transferencias, en los parques científicos, etcétera.

Y también me detendré en el informe sobre el impacto por razón de género, en el que se pretende realizar un análisis de la evolución de la participación de las mujeres en la actividad científica. Se continúa resaltando el tercer Plan para la Igualdad de Oportunidades 2003-2005. Tampoco sabemos con qué objeto, porque las conclusiones son extraordinarias. El 54,7 del alumnado de la Región de Murcia son mujeres, eligen carreras ligadas a roles femeninos: Enfermería, Magisterio, Pedagogía... Y hay pocas en las carreras de ingeniería y tecnología. Este no es un informe de impacto por razón de género. ¿Qué porcentaje de mujeres estudian carreras técnicas en Murcia? Simplemente el porcentaje, bien en datos relativos o absolutos. ¿Cuántas científicas e investigadoras hay en la Región de Murcia en relación con el personal masculino?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Carpena, tenga en cuenta el llamamiento, por favor.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Termino, señor presidente.

¿Cuántas empresarias emprendedoras hay en la región? ¿Cuántas mujeres ocupan cargos directivos en las empresas de tecnología punta en la región? ¿Cuántas pertenecen a las academias científicas? ¿Cuántas dirigen centros tecnológicos u hospitales universitarios? Esto es lo que debería contener un informe de impacto de género.

En definitiva, yo creo, y con esto voy terminando, que el proyecto que presenta el Gobierno no está bien estructurado, no recoge con claridad aspectos tan fundamentales como el sistema regional de ciencia y tecnología, duplica órganos de gestión del Plan Regional de Ciencia, ignora la carrera investigadora, no contiene compromiso presupuestario, y, además, durante el trámite de su elaboración se han puesto claramente las diferencias entre distintas direcciones generales, y todo ello, señorías, hace que el grupo parlamentario Socialista presente esta enmienda a la totalidad y pida su devolución al Gobierno.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra don Cayetano Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien. Nosotros no nos oponemos a que se tramite en la Cámara el Proyecto de ley de fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, básicamente porque entendemos que ya soportamos un considerable atraso, incluso a nivel legislativo, comparado con lo que podría haber asumido en su tiempo la Comunidad Autónoma, producto de las competencias asumidas en esta materia, que ya sería un elemento a considerar, sino también por la propia estructura de nuestra capacidad productiva en la Región de Murcia, caracterizada, como su señorías bien conocen, por una utilización intensiva de la mano de obra, pero con un bajo valor añadido y con un escaso desarrollo de la innovación y el desarrollo tecnológico. Y pensamos que, en teoría, el dotarnos de una ley debe de ayudar, debería de ayudar a reparar este escenario. Nos parece que la ley debería situar una estructura institucional, digamos, realista de lo que puede hacer la Comunidad Autónoma, y singularmente vincular a las consejerías del Gobierno más directamente afectadas por lo que debe de ser la tarea de planificación y gestión, al margen, lógicamente, de la necesaria coordinación de todas las estructuras del Gobierno en lo que tiene que ver con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, y desde luego definir un sistema que planifique y establezca líneas prioritarias de actuación. Nos parece fundamental que determinemos en esta ley de la ciencia, por resumir un poco lo largo del título, cuáles son las prioridades que se establecen de cara al futuro. Y, eso sí, programemos toda la suerte de recursos que podemos poner en marcha, el papel que juega el sector público, y también, por qué no, definir claramente la situación del sector privado.

Es verdad que llega tarde, es verdad que llega tarde,

pero también para nosotros es una ley necesaria, es una ley que debería de tramitarse.

Ahora bien, nosotros pensamos que es un proyecto de ley deficiente. En primer lugar, porque la interpretación que hace de la ciencia, a nuestro juicio, se orienta en una interpretación meramente material, crematística, basada en el tema de la competitividad, ligado a la innovación, el desarrollo tecnológico y la economía, básicamente. Y para nosotros la ciencia es más que eso, tiene un componente más allá del material, que se puede apreciar en muchísimas manifestaciones del conocimiento, e influyen decisivamente en los comportamientos humanos, en las formas de organizarse la sociedad. Por tanto, esa parte se echa en falta. Se echa en falta el reconocer que la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la innovación, tiene una relación directa y unas consecuencias claras en la sociedad donde se aplica.

Por tanto, también tienen que establecerse en los principios de la propia ley, tanto los elementos materiales como aquellos que afectan a la convivencia de las sociedades, en las que se aplican los conocimientos, la innovación, producto de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Y para nosotros es muy importante. Es muy importante que el fomento de la democracia y que el respeto a los derechos humanos sean elementos que se vinculen siempre también en este sentido. Se pueden poner ejemplos. Puede haber sociedades enormemente avanzadas en la innovación, el desarrollo tecnológico, en la investigación, y que sin embargo las consecuencias, los resultados de ese proceso tienen una aplicación fatal para un sistema democrático en el cual se pueden perfectamente anular libertades, e incluso aplicar ese salto tecnológico que se puede producir a una tecnología que cause masacre en el mundo, como pueda ser la tecnología de guerra.

Por tanto, la tecnología de guerra, por ejemplo, la supremacía en el plano militar de la investigación y el desarrollo tecnológico, hoy, quien tiene una posición de dominio en este ámbito tiene unas consecuencias terribles, indeseables. Por tanto, no se debe descuidar una circunstancia y la otra.

Mantenemos diferencias en relación al lenguaje. Ustedes hablan de sistema regional de ciencia, tecnología y empresa y nosotros preferimos hablar de entidades dedicadas a las actividades científicas, tecnológicas y empresariales, en primer lugar porque nosotros no reconocemos per sé que exista un sistema regional de ciencia, tecnología y empresa, pensamos que se puede organizar a entidades que trabajan en actividades que tengan que ver con las materias que pretende regular esta ley.

Y después porque fundamentalmente mantenemos diferencias importantes, que habrán observado, si han visto las enmiendas, en lo que tiene que ver con algo que a nuestro juicio no compartimos, en fin, respetamos otras opiniones pero no la compartimos. Esa tendencia insis-

tente que se plantea en relación a las renunciadas del ejercicio del papel de la gestión en lo público. El Consejo Jurídico de la Región de Murcia lo establece profusamente en la página 7 de su informe, cuando habla del papel preponderante que se otorga a la Fundación Séneca no tan sólo en el fomento sino también en la gestión. Es decir, se le sitúa como primer agente del sistema regional, y desde luego nosotros interpretamos no despreciativamente el papel que puede jugar la Fundación Séneca, pero desde luego no en esa posición prácticamente condicionante que establece el proyecto de ley, una posición que puede participar pero de la que no puede abdicar la Administración regional del ejercicio de su competencia, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la tarea del fomento y de la gestión, al margen lógicamente del papel que desprendan fundaciones de carácter privado.

Observamos también una escasa percepción en la participación de la mujer, que consideramos que se debe de mejorar, incluso en los principios informadores de la ley. Nosotros hemos presentado una enmienda también particular sobre ese asunto.

Y después tenemos una percepción distinta, ya se debatirá en su momento, a lo que ha sido su consideración final en relación con el Consejo Asesor. Nos parece muy importante, más allá de la Comisión Interdepartamental, que es de algún modo la que establece la presencia institucional de las distintas direcciones generales del Gobierno en esta materia, pero desde luego nosotros pensamos que debe de incrementarse, debe tener una visualización más importante la presencia de las universidades fundamentalmente públicas, y que se deben de incorporar órganos de investigación importantes en la región ya desde hace muchísimos años, como es el Centro de Edafología Aplicada del Segura, como es el CEBAS, me parece que es un gestor... No, estoy insistiendo en los que proponemos nosotros porque tiene que tener lógicamente una coherencia en los dieciocho miembros que se plantean, y en ese sentido, al margen de los seis que reconocemos que el Gobierno debe de proponer, investigadores de reconocido prestigio, también deben de tener una participación distinta los centros sanitarios con competencias en materia de investigación sanitaria, los sindicatos deben de incrementar su presencia, así como los propios empresarios, y entendemos también que se deben de incorporar situaciones no previstas, que es el tema de todo el desarrollo económico, que de algún modo quiere promover este proyecto de ley a través de la innovación y el desarrollo tecnológico, debe de tener también su contrapunto de participación en las asociaciones en defensa de la naturaleza y en relación con las consecuencias de la sostenibilidad de las líneas de investigación.

También se podría plantear algunas observaciones que no voy a hacer, porque no voy a agotar el tiempo, no quiero superar el tiempo previsto, pero sí quiero hablar sobre el tema de algunos errores materiales que hay, a mi

juicio, en la introducción de por ejemplo el apartado de la acreditación que se introduce forzosamente en un artículo. Pensamos que debe de tener un artículo tratamiento propio, la acreditación y no la introducción en los agentes del sistema. Y nos preocupa muchísimo... yo estoy de acuerdo con lo que planteaba el señor Medina Precioso en relación con lo que son los ámbitos de investigación, la estrechez de miras que supondría la pretensión de circunscribir nuestro ámbito de actuación única y exclusivamente a Murcia, o lo más cercano a la Región de Murcia, no hay una masa crítica suficiente en nuestra región ni en nuestro país, y por tanto la visión tiene que ser de un incremento y una apuesta muy fuerte por el tema de la investigación.

Tenía por aquí algunos apuntes... En relación con el plan sí me gustaría plantear un tema. El plan yo creo que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Termino ya.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Lamento comunicarle que, muy a su pesar, sí ha superado el tiempo.

SR. JAIME MOLTÓ:

Sí. Simplemente considero que esta Cámara debería destinar un tiempo al plan, una vez que esté elaborado por el Consejo de Gobierno, estudiarlo, debatirlo y, por qué no, ratificarlo o rechazarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular intervendrá don Benito Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, yo no estoy dispuesto, aunque se ha repetido ya en muchas ocasiones, lo cual se traduce en el cariño que se le tiene en esta Cámara, en la complacencia de verle aquí de nuevo, yo no quiero renunciar tampoco al privilegio de decirle que me encanta volver a verle en este foro después de muy pocos días, que han sido suficientes como para salvar esa pequeña factura que le ha pasado yo creo el exceso de trabajo que muchas veces lleva, la excesiva preocupación, aparte del

fumete y alguna otra cosilla por ahí que han cooperado, pero, bueno, me encanta volver a verlo aquí, y no quiero perder la ocasión de decir que estoy convencido de que por ese trabajo que desarrolla en su Consejería, y en concreto, en especial, porque en el ámbito de la política de ciencia y tecnología todos sabemos que ha sido el señor consejero un impulsor y protagonista principal de una serie de acciones importantes del Gobierno de la región, que conforman ese nuevo marco al que ha aludido en su intervención para hacer más competitiva a la Región de Murcia y con el objeto de incorporarnos a la Europa del conocimiento.

El mes pasado asistíamos a la presentación del Plan de Ciencia y Tecnología de la región, hace muy pocos días se presentaba en sociedad el Parque Científico de la Región de Murcia, en los últimos días del pasado mes de septiembre asistíamos a la firma del Acuerdo de Financiación de las Universidades, y un largo etcétera, y hoy se nos presenta a discusión y debate en esta Cámara el Proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación y el desarrollo tecnológico, por parte de las consejerías de Educación y Cultura y de Industria y Medio Ambiente.

Sin duda alguna, el señor consejero ha desplegado en estas últimas semanas ese intenso trabajo y participación en todos estos asuntos, pero yo quería decirle que estoy seguro de que agradecemos... desde luego el grupo Popular se lo agradece, pero yo quería decirle que merece la pena, que ha merecido la pena, que son estos esfuerzos de agradecer, porque lo que vienen es a contribuir, aunque pueda estar de acuerdo con alguna manifestación tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista en que podía haber sido antes, pero desde luego no entiendo, no comprendo cómo dedicando casi cinco minutos a lamentarse de la tardanza de la propuesta de esta ley y tal, después lo que se nos propone es que se devuelva al Gobierno para que sigamos tardando, porque así parece que vamos a soslayar el problema con el tiempo suficiente. Pero, bueno, son las posiciones de los grupos parlamentarios, que algunas sorprenden más que otras. A mí la del grupo Socialista realmente me ha sorprendido. Tenía conciencia y conocimiento suficiente como para estar seguro de que no iban a presentar, o que no era su intención presentar una enmienda a la totalidad, sobre todo cuando todas las aportaciones que hizo el grupo Socialista han sido atendidas, pero casi en su totalidad absoluta, y cuando esas acusaciones que se nos dicen de que no se contempla la carrera investigadora, no es verdad, no se contemplará como tal, pero, desde luego, como el señor consejero ha dicho en esta tribuna, se ponen todos los elementos suficientes para que a partir de aquí podamos normatizar esa nueva actividad que podría entenderse o designarse como carrera y tal.

Me gustaría saber cómo se puede conseguir el hecho de incorporar en una cifra paritaria a la mujer y al hombre en el mundo científico y tal. Es verdad lo que se

dice, son muchas menos chicas, y se lo dice alguien que ha estado muchos años en un instituto, las que deciden dirigir profesionalmente sus gustos hacia las carreras científicas, y le puedo asegurar que el instituto en donde yo he trabajado muchísimos años había un voluntario y decidido y expreso deseo de tratar de fomentar... pero, bueno, si no sale no sale. Ojalá, y yo espero que cada vez se vayan incorporando. Pero el hecho de achacar a una ley, a un proyecto de ley que no participe, que no coopere, que no coadyuve al hecho de que el hombre y la mujer estén ahí en línea paritaria en esos estudios, pues la verdad es que no lo entiendo muy bien.

Yo por el contrario creo, señor consejero, señorías, que es una ley absolutamente necesaria, porque nos encontramos en un momento de cambios y oportunidades como es el de la construcción del espacio europeo de educación superior y de investigación, que es un espacio sin fronteras, que es un espacio donde la formación, el conocimiento y la innovación tienen que servir por fuerza para incrementar la competitividad europea, contribuyendo a una mayor cohesión social y económica de nuestro viejo continente, y eso es un tren al que tenemos que subirnos indefectiblemente y todo lo rápido y pronto que podamos. Y para alcanzarlo, en atención de ello, se propone esa ley, para alcanzar ese tren. Señorías, tenemos que apostar: uno, por la mejora de la formación superior y especializada. Dos, por el incremento planificado de las acciones de fomento de I+D. Y, tres, por la promoción de la innovación. De ahí la necesidad del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010 y de ahí también la necesidad imperiosa de priorizar áreas estratégicas y de focalizar recursos.

Porque, señorías, esta ley sin duda alguna nos va a permitir disponer de una arquitectura de organización, de coordinación y planificación, así como de gestión del sistema, perfectamente definida en sus contenidos, funciones y composición, aunque lo cierto es que, tras la lectura de esa ley uno se convence de que va bastante más allá, al abordar otras medidas de fomento de la investigación, del desarrollo tecnológico y la innovación, porque por primera vez esta región va a disponer de un registro de centros de investigación y de investigadores, porque por primera vez esta región va a disponer de una red regional de transferencia de resultados de investigación, porque por primera vez se da carta de naturaleza a unos observatorios de ciencia y tecnología instalados en la Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, a la que se le reconoce un papel como colaboradora eficaz en la orientación, en la ejecución de las políticas públicas en este ámbito, al igual que a los otros agentes del sistema.

Es una ley, señorías, que está fundamentada en una serie de principios que todos conocemos, o por lo menos todos los que hayamos tenido la voluntad de leer la ley y de conocerla, y que no me voy a dedicar a detenerme en ellos. Luego, si me da tiempo, los concentraré en cinco aspectos fundamentales.

Creo, en principio, que todos los miembros de esta Cámara estamos a favor de esos principios sobre los que se fundamenta esta propuesta de ley. Y quiero señalar, aunque ya lo ha hecho el señor consejero, que una de las bondades de esta ley, que desde luego nos permite objetivamente pensar en que se acierta, y cuanto más mejor, en que esta ley se ha elaborado sobre el conocimiento, sobre la oferta, sobre la definición de que muchísimos agentes han propuesto a la Dirección General de Universidades, a la Consejería de Educación, y que han sido tenidos en cuenta en porcentajes que ni siquiera pueden sospechar los que no conozcan el dato. Se han aceptado yo creo que un ochenta y tantos por ciento de todas las apreciaciones que todos los grupos han hecho, incluidas las del grupo Socialista, aparte de otros mil grupos... yo el otro día en plan de broma le decía a don Pedro Tobarra que sólo ha faltado consultarle a la Asociación de Serenos del Barrio del Carmen de Murcia, porque de verdad es un número que significa lo que significa, tremendamente importante los grupos o las personas a las que se les ha consultado, y sobre todo, lo que es más importante, es que las apreciaciones que se han hecho han sido recogidas dentro de esa propia ley.

Y lo que les puedo decir, he visto muy por encima todas las propuestas de enmiendas parciales que han presentado los dos grupos, y, desde luego, con toda seguridad alguna de esas enmiendas van a venir a ser incorporadas de nuevo a la ley, porque tenemos esa vocación, porque creemos convencidamente que cuantas más aportaciones, siempre que estén dentro de nuestra filosofía, van a seguir apareciendo. Y no vale tratar de atacar la ley tratando de hacer lecturas personales, particulares, apreciativas..., cuando una de las condenas, perdón, del Partido Socialista era que no iba contra una... ya no me acuerdo qué, porque era reconocer un estado de opinión, y como tal estado de opinión no valía dentro de... Bueno, pues un estado de opinión también es tratar de recoger el informe jurídico y decir que es que el informe jurídico le pega un cocotazo tremendo al señor consejero, porque entiende que alguna entidad, que alguna gente, se le da una especial importancia.

¡Pues mire usted lo que le digo, pues usted lo que le digo!, probablemente sobre un papel absolutamente objetivo de elementos que van a actuar o van a componer esta ley de ciencia y tal, probablemente alguien podría, sin profundizar mucho, pensar que se le da un valor relevante, especialmente relevante a Séneca, pero si usted de verdad se dedica a leer detenidamente lo que se pretende con la ley, los fines a los que nos quiere llevar esa ley, podrá entender que en este caso seguramente la Fundación Séneca puede que deba tener la importancia y la relevancia que le da la ley, que por cierto no es tanta como a usted le aparece permitir pronosticar que esto va a ser un desastre, que esto va a ser el resultado final, el desastre de los desastres. No, señor.

Yo sigo estando convencido de que es una ley estu-

penda, decía, y me parece importante el poder reflejar...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín, también le recuerdo que debe terminar.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

-Termino ahora mismo, señor presidente... el poder reflejar de entre las muchas razones que valen para justificar la promulgación de esta ley, yo quería reseñar cinco en concreto:

Una, que la Región de Murcia ha experimentado en estos últimos años, y desde luego gracias al Partido Popular, una transformación económica y social que hace preciso disponer de un instrumento jurídico como este que ahora presentamos en la Cámara.

Dos, porque la promoción y fomento de la investigación científica constituye una prioridad estratégica para este Gobierno.

Tres, porque la investigación científica y la generación de conocimiento y la innovación tecnológica se encuentra manifiestamente interrelacionada.

Cuatro, porque se han dado pasos importantes que no han obedecido a una estrategia conjunta, y ésta los posibilita, tales como la Agencia Regional de la Ciencia, la creación del IMIDA, los programas del Info sobre innovación, etcétera, etcétera.

Y quinto y último, porque necesitamos un marco jurídico que ampare el Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Y, de acuerdo con ustedes, ojalá hubiéramos tenido la posibilidad de haberlo hecho hace algún tiempo, pero eso no me vale para tratar de oponerse generalizadamente ahora a este plan, que evidentemente iba a retrasar algo más.

Me parece mucho más oportuna, más acertada, más acorde con la realidad objetiva la postura de Izquierda Unida, a la que le agradezco su espíritu de colaboración y que sin duda alguna tendremos en cuenta.

Señor consejero, mil felicidades. Y conocida su disposición a seguir recogiendo todo tipo de cuestiones que nos parezcan que van a enriquecer la ley, pues desde esa perspectiva, en los trámites parlamentarios de Comisión y después en Pleno, nos veremos y volveremos a satisfacerlos de una mejor ley que la que ahora presentamos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Turno de fijación de posiciones, que recuerdo a sus señorías tiene un tiempo máximo otorgado por el Reglamento de tres minutos... Sí, ¿quiere terminar ahora mismo, señor consejero? Entonces tiene la palabra, señor

consejero.

También recuerdo al consejero la hora que es.

SR. MEDINA PRECIOSO (CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA):

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, con brevedad. Yo con la postura de fondo de Izquierda Unida estoy de acuerdo. O sea, viene a decir: es que la ciencia básica es muy importante, no sólo la innovación. Sí, tanto que nos llamamos "homo sapiens", no "homo tecnológicos" ni "homo faber". Estamos de acuerdo en eso. ¿Se puede reforzar eso en el preámbulo de la ley? Se puede, no hay ningún problema, pero en lo que falla España no es en ciencia básica, es en innovación, y por lo tanto lo que nosotros tenemos que perseguir es potenciar la innovación, porque es en lo que fallamos. De ahí el hincapié que hace la ley en eso, porque viene a suplir carencias. Todo lo demás son diferencias casi terminológicas. Lo que usted plantea es susceptible de tratarse en el trámite parlamentario, pero la postura de fondo correcta, todo lo demás no lo voy a comentar por brevedad, la sostenibilidad, la mujer, Consejo Asesor..., todo eso está contemplado pero se puede reforzar.

Sí decirle una cosa, medite usted si no está quizá confundiendo un poco la ley con el plan, porque alguna de las críticas que usted hace o de las peticiones que hace corresponden más al plan de ciencia que a la ley. La ley no puede fijar de una vez por todas cuáles son las infraestructuras científicas, cuál es el compromiso presupuestario, etcétera, porque eso cambiaría de un año para otro. El plan sí porque tiene un marco temporal, y en ese sentido sí marcamos un objetivo presupuestario, el 1,5% del PIB en el período 2007-2011, en consonancia con el documento "Horizonte 2010".

De manera que esto es lo que quería comentar sobre Izquierda Unida.

Sobre el PSOE me queda una duda profunda, señor diputado. No sé muy bien si ustedes están obrando con criterios de oportunidad política, de presentar una enmienda a la totalidad porque consideran que tienen que hacer ese tipo de oposición en esta etapa, o es que no tienen mucha idea de lo que es la investigación. Yo prefiero pensar que es lo primero porque me entristecería pensar que sus críticas si me las tomara yo al pie de la letra es que no tienen ni idea de lo que están hablando.

Hace usted dos tipos de comentarios, que es precipitada. Mire usted, desde que yo asumí las competencias en investigación hemos empezado a hacer esta ley. Qué pasa, que como ha sido muy consensuada y muy participada hemos tardado más de un año en hacerla, porque yo en mi gabinete, con Pedro Tobarra, hacemos la ley en un mes, pero como hemos querido dar participación hemos tardado un año. No es precipitada. ¿Estamos en período de sesiones? Sí. ¿O a partir de qué fecha no se deben

poner iniciativas en el Parlamento? ¿El Parlamento hay que cerrarlo seis meses antes de lo que dice el Reglamento y la Ley Electoral? ¡Hombre, por favor!, con una ley que es tan necesaria y que todos reconocemos que llevamos atraso en esto.

Luego, me habla usted de la estructura del reparto en el Gobierno murciano. Señor diputado, ¡la misma que en el Gobierno español, le recuerdo brevemente! Hay un Ministerio de Educación y Ciencia y un Ministerio de Industria, del cual depende el CEDETI, de manera que qué competencias ni qué historias, si es la misma que tiene el Gobierno español. ¿Que en Andalucía o en Valencia tienen otra estructura? Sí, pero en comunidades gobernadas por el PSOE, como Extremadura, no, tienen la misma que aquí. De manera que eso no lo puedo tomar muy en serio.

Y luego me dice usted lo de la presentación conjunta, y le da mucha importancia. Mire usted si estaba consensuada la ley con la Consejería de Industria que cuando llegó la recomendación del Consejo Jurídico, que la iniciativa fuera conjunta, la presentación, porque la presentación en realidad es un acto del Gobierno, o sea, yo comparezco aquí pero en nombre del Gobierno, el que aprueba la ley es el Gobierno, no es ninguna consejería concreta. Fíjese usted si estaba consensuada que no hubo que cambiar ni un ápice del contenido de la ley. Bastó firmar un documento entre los dos consejeros diciendo que la presentación era conjunta, porque la habíamos elaborado conjuntamente, con esa y con las otras consejerías. Eso respecto de los aspectos de forma.

Y respecto de los aspectos de fondo que usted pretende mencionar, también muy brevemente Mire usted, la carrera investigadora como tal no la podemos regular en la región, porque no existe el concepto de investigador en España como tal, hay investigadores en las universidades, en el CESIC, en las empresas, y eso corresponde a los ministerios correspondientes el regularla. Nosotros lo que hacemos es potenciar la carrera investigadora, potenciar la carrera investigadora en cada uno de los ámbitos, pero yo no tengo competencias para definir la carrera investigadora de los funcionarios del CESIC, por ejemplo, que es donde se hace la mayor parte de la investigación en España, junto con las universidades.

La evaluación. Si es que yo no evaluó, si es que he renunciado a crear una agencia regional de evaluación para que la evaluación sea más objetiva. Evalúa la ANECA, que es una fundación pública...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor consejero.

Señorías, por favor, guarden silencio.

SR. MEDINA PRECIOSO (CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA):

Gracias, presidente.

Evalúa la ANECA, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, por decisión de este Gobierno regional. De manera que fíjese usted si somos transparentes.

Compromiso presupuestario. De nuevo se confunde el plan con la ley.

Descripción de infraestructuras. De nuevo se confunde el plan con la ley. ¡Si es que una ley no puede detallar las infraestructuras ni el compromiso presupuestario, porque habría que modificarla cada tres años esa ley! Todo eso está en el plan.

De tal manera, señoría, que yo le pido que retire la enmienda a la totalidad, porque la ley ha sido pactada con ustedes, y las críticas que hacen no fundamentan una enmienda a la totalidad, fundamentarían en todo caso algunas enmiendas parciales que quizá alguna se podría transaccionar, porque si ustedes están obrando de fondo, corrijan porque son unos ignorantes en materia de investigación, y si están obrando por criterio de oportunidad política, yo les ruego que por lo menos den la oportunidad de que esta ley se tramite con su apoyo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Señor Carpena, tiene la palabra.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

-¿Ante quién, ante el consejero? Tengo piedad de él porque está convaleciente-

Señor presidente, señorías:

Vamos a ver, señor Marín Torrecillas, mire si queremos que se promulgara una ley que fuimos el grupo parlamentario que presentó la primera iniciativa en esta Cámara instando al Consejo de Gobierno a que se elaborara la ley de ciencia, tecnología e innovación, hace ahora dos años. Fíjese si hemos reclamado con insistencia y perentoriedad que esta ley se elabore. Hace dos años, recogido y registrado en esta Cámara.

Me habla usted de la carrera investigadora. Mire, no confunda usted el artículo 23 del proyecto de ley que nos presenta el Gobierno, donde habla de la actividad investigadora, que párrafos textuales de ese artículo están copiados literalmente de la Ley catalana de Ciencia y Tecnología, párrafos textuales, pero en la Ley catalana de Ciencia y Tecnología se habla de la carrera investigadora, ¡eh! Puede, puede usted..., si quiere podemos seguir hablando los dos así, señor consejero. Por lo tanto sí queremos la ley, lo que no queremos es esta ley.

Nosotros no nos habíamos planteado..., tiene usted razón, tenía usted razón, nosotros no nos habíamos planteado hacer una enmienda a la totalidad, pero era tal el volumen de enmiendas que hemos presentado, la cualificación de las mismas, que finalmente no podíamos estar de acuerdo con el texto que nos ha enviado el Go-

bierno a la Cámara. Ese ha sido nuestro objetivo.

Nosotros en las 28 enmiendas que hemos presentado hemos enmendado desde la exposición de motivos hasta el último artículo, el último artículo que, por cierto, trata sobre la igualdad de oportunidades. La disposición adicional nosotros la suprimimos y la ponemos en el articulado, pero enmendamos y creamos dos títulos nuevos, un título sobre el sistema regional de ciencia y tecnología, donde no aparece la palabra "agente", tal y como recomienda el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y otro título sobre la carrera profesional, que perfectamente tiene cabida y debe de tener cabida en esta ley. La carrera investigadora tiene que tener cabida en esta ley.

Entre esas 28 enmiendas hay enmiendas muy sustanciales. No estamos de acuerdo con la composición del Consejo Asesor de Ciencia que nos propone el proyecto, no estamos de acuerdo en la unidad de gestión del plan, no estamos de acuerdo en la estructura que viene en el proyecto de ley sobre el sistema regional de ciencia, no estamos de acuerdo en que no haya una voluntad política de aumentar los presupuestos hasta converger con Europa, no que pongamos el 1,5, y no estoy confundiendo el plan con la ley. Y desde luego no estamos de acuerdo con que no figure la carrera profesional.

Por lo tanto, nosotros sí queremos una ley. No queremos esta ley. ¿Qué opción nos queda, si el volumen de enmiendas cambia la estructura fundamental de la ley? Presentar una enmienda a la totalidad, y eso es lo que estamos haciendo.

Mire, quiero terminar diciéndole, señor Marín Torrecillas, la opinión que yo he manifestado aquí en mi primera intervención sobre la Fundación Séneca tenga usted la seguridad de que no es la opinión exclusiva de este grupo Socialista, sino que está avalada por el dictamen jurídico del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, no le quepa ninguna duda. Y si usted va al artículo correspondiente, donde denomina "agentes del sistema regional de ciencia y tecnología" verá usted que la primera entidad que figura es la Fundación Séneca. Nosotros entendemos, en la enmienda que hemos presentado, que deben ser las universidades de la región. Definimos lo que bajo nuestro punto de vista es el sistema regional, que no lo define el proyecto de la ley.

En definitiva, consejero, usted habla de ignorancia, yo tengo el mismo derecho a hablar de que usted esto no lo presenta por mejorar la ciencia, la tecnología y la innovación en la Región de Murcia. Yo tengo el derecho a pensar que usted lo presenta por una mera estrategia política partidaria y electoral de cara a las elecciones a las que nos presentamos ahora.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Carpena.

Señor Jaime, desde el escaño.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Para manifestar, compartiendo con el grupo Socialista alguna de las críticas que realizaba al proyecto sometido a consideración, que estimo que hay una pregunta que plantearse. ¿A través de las enmiendas que hemos formulado, es posible tomar como base el proyecto sometido a consideración? Mi respuesta es que considero que podemos mejorar ese proyecto de ley y podemos introducir algunos de los elementos que hemos planteado como enmiendas parciales. De ahí que, compartiendo parcialmente la crítica del grupo Socialista, no vayamos a votar a favor la enmienda de totalidad.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

El señor Marín va a ser muy breve, porque es que es tardísimo ya.

Vamos a ver, reconozca conmigo, en un acto de humildad, que tratar de venir aquí a justificar que por el hecho de haber presentado 29 enmiendas, que deben ser muchísimas, es razón suficiente para presentar una enmienda a la totalidad, pues la verdad es que es un argumento..., porque entonces le preguntaré a mi amigo don Cayetano, ¿y usted que presenta 29? -¿son 29?, no me acuerdo exactamente, pero sí, me parece que sí-, pues, entonces tiene usted razones más que suficientes como para pedir una retirada.

Y volver a insistir en que le he reconocido que probablemente sea más tarde de lo que podría haber sido, aunque el señor consejero lo justifica y lo justifica muy debidamente. ¿Pero qué ganamos con devolverlo? Retrasarlo más. Si nos lamentamos del tiempo que llevamos perdido, pues ahora aceptarle a usted su propuesta sería retrasarlo más.

Y luego, lo de la Fundación Séneca. Es que aquí en esta tribuna cada uno decimos lo que estamos convencidos de ello, y no convencemos casi nunca al otro porque el otro no deja de pensar, probablemente... Se lo he explicado antes, si probablemente, en una situación objetiva, la Fundación Séneca no debería de tener una consideración tan importante como la que tiene, pero en esta, haga el favor de desmenuzar el proyecto de ley, haga el favor de determinar si alguien debiera tener en este proceso, con el intento de conseguir esos fines, importancia relevante es la Fundación Séneca. Pero,

bueno, al final esto será una idea mía frente a otra idea suya. Pues luego la debatiremos en comisión.

Y, por último, una simple curiosidad, no hablar tanto... Yo tengo aquí dos papeles, en el que ustedes presentan o solicitan una enmienda a la totalidad, en razón de cuatro puntos, y otro de hace un año, de junio, del 6 de junio del año 2002, donde el Partido Socialista presentaba una serie de propuestas a la Dirección General para que fueran tenidas en cuenta. Excepto la de la carrera investigadora, todas las demás son distintas. Algunas pueden englobar, podría yo pensar que pueden englobar, pero desde luego son absolutamente distintas, y de estas de junio se aceptaron, yo diría que excepto eso, todas las demás. Y mi amigo Marín Escribano, en el Consejo Interuniversitario dijo tal y se lo aceptaron casi allí mismo. Señor Carpena, vale, si además es un argumento válido, es un momento políticamente importante como para sacarle rentabilidad a cualquier acción que se pueda hacer. Y como bien ha señalado el consejero, han

encontrado ustedes que es un momento oportuno de una rentabilidad política, presentar una enmienda a la totalidad. Pero no es una ley buena, es una ley muy pensada, es una ley muy consensuada, y es una ley que procurará el éxito, porque cumplirá tajantemente y muy ricamente todos los objetivos que se propone.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad. Votos a favor. Votos en contra. Señorías, el recuento que hace la Presidencia es de doce votos a favor, veintitrés en contra.... ¿Hay alguna abstención? Y una abstención.

Con este resultado, se rechaza la enmienda a la totalidad, y los trámites de la ley pasarán a comisión.

Se suspende la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 €(IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 €(IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 €(IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701